

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
FLACSO – SEDE ECUADOR**

**POSTGRADO: DERECHOS INTERNACIONALES INDIGENAS Y RECURSOS
HIDROCARBURIFEROS**

**TITULO: INDIGENAS: ORGANIZACIÓN Y RECUPERACION TERRITORIAL - UN SUEÑO
DE LUCHA EN LA AMAZONIA BRASILEÑA DEL BAJO TAPAJÓS**

POR: MARIA DAS GRAÇAS TAPAJÓS MOTA

DICIEMBRE 2006

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
FLACSO – SEDE ECUADOR**

**POSTGRADO: DERECHOS INTERNACIONALES INDIGENAS Y RECURSOS
HIDROCARBURIFEROS**

**TITULO: INDIGENAS: ORGANIZACIÓN Y RECUPERACION TERRITORIAL - UN SUEÑO
DE LUCHA EN LA AMAZONIA BRASILEÑA DEL BAJO TAPAJÓS.**

POR: MARIA DAS GRAÇAS TAPAJÓS MOTA

DIRECTOR: PROFESOR DOCTOR FERNANDO GARCIA

QUITO- ECUADOR –DICIEMBRE 2006

Con mucha admiración y respeto dedico este trabajo, a los pueblos indígenas del Tapajós y Arapiúns que con determinación y ahinco vienen organizándose en su lucha por la recuperación de sus territorios.

Agradezco el incentivo y apoyo que mi familia me proporciono, posibilitando confianza en los momentos de pesquisa permitiendo llegar a la construcción del conocimiento de nuestro pueblo.

Mi gratitud es para la Coordinadora de las Organizaciones de la Cuenca Amazónica (COICA), que tuvo la iniciativa como mentora del proyecto con la Inwente- Alianza del clima -Fondo Indígena, para realización de este diplomado. La Coordinación Indígena de la Amazonía Brasileña (COIAB), y las organizaciones locales: Consejo Indígena Tapajós y Arapiúns (CITA) y Grupo Conciencia Indígena (GCI) como entidades articuladoras junto a las comunidades indígenas.

Finalmente, mis agradecimientos a FLACSO ejecutora del grado; a los profesores doctores que enriquecieron mi conocimiento con el cambio de experiencias y en especial, a mi director de la tesina profesor doctor Fernando García, por su orientación.

Maria das Graças Tapajós Mota

INDICE

Presentación	05
Introducción	10
I Capitulo: Indígenas Rompen el Silencio: Un Poco de historia.....	12
1.1 El Rompimiento en Santarém:	
1.1.1 Panorama Histórico de la Ciudad	17
II Capitulo: La Organización Política y el Movimiento Indígena	23
2.1 El Fortalecimiento Organizativo de las Comunidades a Partir de la Marcha Indígena 2000	26
III Capitulo: Reafirmación de la Identidad Étnica y la Lucha por la Demarcación Territorial	37
3.1 Recuperación de Territorios y Proceso de Demarcación.....	42
Reflexiones Finales	57
Bibliografía	61

PRESENTACIÓN

Tratándose de Brasil, nada mejor que conocer el fenómeno histórico de los pueblos indígenas que tuvieron que ignorar su universo cultural y hasta mismo aceptarse como desaparecidos de la historia oficial del país. Vivieron las consecuencias de fuerte presión colonial, republicana más las políticas estatales de aquella época. De estos pueblos indígenas, hablaremos con destaque de aquellos que están ubicados en las orillas del Bajo río Tapajós y Arapiuns región de la ciudad de Santarém en la amazonía brasileña, norte de Brasil.

Desde ahí, la historia del período colonial, republicano y las políticas estatales, demostraron como las culturas, las formas de vivir de los pueblos indígenas, particularmente los de la amazonía, fueron afectados porque les impusieron una cultura de dominación marcada por estereotipos, generando una nueva cultura, desvinculada de sus prácticas cotidianas, en la cual, tuvieron que involucrarse.

Hoy, en una actitud determinante estos pueblos vinieron construyendo otra nueva historia con miras a sus derechos originarios. Como ciudadanos críticos y sujetos de su memoria histórica-cultural, se organizaron y decidieron reafirmar su identidad étnica y plantean frente al Estado la recuperación de sus territorios que, por varios siglos, fueron violados.

En este sentido, el primer capítulo tratará del rompimiento cultural, con un abordaje histórico que es confirmado por pensadores, encuestadores sobre la presencia de pueblos indígenas que históricamente ejercían sus prácticas culturales y tenían el pleno dominio de sus territorios.

Un marco étnico, es destacado por la presencia de los pueblos Tapajó como siendo los primeros combatientes frente al sistema opresor colonial, pero entendidos como “exterminados” segundo los registros históricos. La referencia geográfica para la ubicación de este pueblo y de otros citados durante el estudio, se encuentran en la

cuenca del Río Tapajós, hoy, la ciudad de Santarém. A pesar de la aniquilación, del exterminio de estos pueblos, se registra la presencia de otros pueblos indígenas que resistieron, vivieron y buscaron en las orillas del Bajo Tapajós y Arapiuns, lugares donde pudieran perpetuar mismo en silencio cultural, la continuidad de su propia cultura, viva en nuestros días.

En el segundo capítulo, se habla de la organización política y el movimiento indígena de la región en cuestión, abordando la actitud colectiva conquistada por estos pueblos y sus comunidades a partir de la retoma de conciencia que nació en sus senos, la búsqueda de sus derechos tanto culturales cuanto territoriales. Las costumbres, las creencias, las tradiciones y los territorios fueron puntos clave para ser analizados, reflexionados, motivándolos a organizarse. Trabajaron estas cuestiones dentro de las comunidades indígenas que, sientes de sus derechos históricos se dirigen al rescate de su cultura para vivir con libertad dentro de sus territorios.

El protagonismo histórico de esta lucha histórica, fue responsable la Comunidad indígena de Takuara ubicada en una Unidad de Conservación llamada de Floresta Nacional del Tapajós (FLONA), que inspirada en sus valores culturales reascendió el deseo de la reorganización indígena frente el gobierno brasileño. El sentimiento cultural para la lucha, la conquista, los sueños, se hizo presente y contagió otras comunidades tanto del Río Tapajós cuanto del Río Arapiuns que a cada día crecían, crecen y se involucran en el movimiento indígena de la región.

El desarrollo de la organización recibe apoyo del Grupo Conciencia Indígena – GCI que trabajó en la formación de la conciencia despertando en los indígenas el sentido de revalorizar los aspectos culturales y el auto-estima de ser indígena a partir de encuentros, asambleas, charlas, seminarios y capacitación de liderazgos.

Uno de los eventos históricos que fortaleció la organización y posibilitó el avance del movimiento indígena en la región fue la “Marcha y Conferencia indígena 2000” en Salvador -Bahía, Brasil. Evento este, que tuvo la participación de diversas

autoridades indígenas, que al volver culminó con la creación del Consejo Indígena Tapajós y Arapiuns – CITA, órgano articulador de las comunidades en pacería con GCI. Actualmente suman un total de 40 comunidades de diversas etnias que hacen parte del movimiento indígena y que tiene como alvo la reconquista de sus derechos y la propiedad de los territorios.

La organización y movimiento indígena de la región proporcionó una calidad de lucha tal, que tuvo una dirección comprendida del menor para el mayor, empezando por el local después presentando una dimensión regional y avanzando al nacional. Todos, con miras a recuperar derechos históricos y pose de territorios, teniendo como marco en la reconstrucción, la propia identidad étnica.

La reafirmación de la identidad étnica y el proceso de demarcación de territorios, es el contenido del tercer capítulo. La postura que deben tener los indígenas al asumir concretamente su identidad indígena, ya que es una prueba de quebrar con el silencio cultural frente a la nación brasileña que, secularmente, ocultaron el deseo de ser índios y por diversas razones mostraron vergüenza, opresión, miedo y otros.

La postura de reasumir la identidad indígena por estos pueblos, es reconstruir todo un memorial histórico que comprende la manifestación de su universo cultural de los cuales: la espiritualidad, la cosmología, los conocimientos ancestrales, creencias están coligadas a su universo familiar y de grupo. Entender que no lo es solamente para el fortalecimiento de su identidad étnica, pero sí, para la supervivencia física, encunto pueblo.

Para Junqueira: *“La tierra es parte indisociable de la vida indígena. De ella se extraen alimento, abrigo, utensilios, y en ella reside su pasado, sus muertos y el escenario de su cultura”*

En ese sentido, tierra y vida son señales de la presencia viva de los pueblos Munduruku, Maytapu, Borari, Cumaruara, Cara Preta, Tupinambá, Arapiun,

Tupaiu, Arara Vermelha, Tapajó y Jaraki, y que por varios siglos guardaron en su memoria las enseñanzas de sus ancestros. Por eso, hoy, estos pueblos dan prioridad al desarrollo de sus potencialidades tanto étnico cuanto cultural.

Los pequeños avances de la conquista de los territorios indígenas en la región del Bajo Tapajós y Arapiuns, son productos de fuertes luchas frente al gobierno brasileño y la sociedad como un todo. De pronto, estas poblaciones justifican sus derechos originarios sobre las tierras donde están ubicados y hoy, componen las Unidades de la Conservación – FLONA, RESEX y el Instituto de Colonización de la Reforma Agraria – INCRA.

Las poblaciones indígenas que allá vivieron y viven, son conscientes de los actos arbitrarios y autoritarios por parte del gobierno en violar sus derechos originarios, cuando en medio de la dictadura militar se crearon las Unidades de la Conservación, negando la existencia indígena en la región.

Para luchar frente a las políticas indigenistas del Estado y exigir la devolución de los derechos territoriales de estas comunidades, el Consejo Indígena Tapajós y Arapiuns – CITA y el Grupo Conciencia Indígena- GCI, juntamente con los pueblos y comunidades indígenas ven exigiendo del gobierno, la recuperación con regularización jurídica de los territorios. Para esto, se hacen movilizaciones locales, que repercuten regional, nacional e internacionalmente, decididos en los grandes encuentros, cambios de experiencias con líderes indígenas, y sensibilizaciones de otros segmentos de la sociedad civil organizada, que invitan órganos gubernamentales y no gubernamentales para discutir sobre todo los derechos indígenas. En enero de 2001 se conquistó el Decreto que autoriza el proceso de demarcación y en febrero empiezan los estudios antropológicos con pesquisas preliminares hechas por el Grupo Técnico – GT de la FUNAI, en las comunidades indígenas del Tapajós.

El objetivo de este estudio, demuestra que la lucha de los pueblos indígenas no termina. Queremos mostrar con esto, que aunque las fases administrativas de un proceso de demarcación, cuando se trata de derechos históricos-culturales

indígenas, no se cumplen a contento, conforme los plazos legales. Por estas razones, la presentación de este trabajo culminará fundamentando con la continuidad del proceso de demarcación entendida como denuncia por la morosidad estatal que viene perjudicando a éstas que vivieron y viven amenazadas por bloques de intereses económicos en la región.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este tema es analizar el proceso de organización, reafirmación de identidad y recuperación de territorios indígenas ubicados en las orillas del Bajo Río Tapajós y Arapiuns, región de Santarém en la amazonía brasileña, norte de Brasil. El tema investigado lleva en cuenta, la lucha por sus derechos originarios ante la nación brasileña. Los interrogantes que vamos a estudiar son: ¿Cuáles son los factores que contribuyeron para la pérdida de los derechos originarios indígenas, llevando en cuenta su cultura, creencia, sus costumbres y territorios?; ¿De qué forma están reafirmado su identidad indígena? ¿Qué fortalecimiento organizativo hay entre esas comunidades que hacen frente al Estado? ¿Qué estudios antropológicos como reconocimiento y recuperación territorial fueron hechos dentro de esas comunidades?

Las cuestiones levantadas, despertaron curiosidad para la búsqueda de un conocimiento científico sobre estas poblaciones indígenas, cómo se procesa la relación con el sistema nacional jurídico, tomando en cuenta, sus valores culturales y territoriales y cómo se construyen los elementos básicos para identidad étnica de estos pueblos.

Frente al nuevo escenario indígena que renace y crece a cada día en la región del Bajo Río Tapajós, comenzamos a buscar datos concretos que nos direccionen para el desarrollo de este trabajo. Fueron levantadas hipótesis, las cuales posibilitarán determinar el carácter científico de este estudio y entender con más claridad, cómo la pérdida de los derechos originarios influyeron en la reconstitución de su identidad étnica y cultural, el fortalecimiento organizativo de las comunidades indígenas que permitiera el avance de las luchas frente al Estado y los estudios antropológicos que definieran el proceso de la demarcación de los territorios indígenas en la región.

El estudio realizado, partió de la lógica Constitucional de los derechos indígenas y del abordaje antropológico que, analizó la cultura, la identidad y territorialidad indígena, como componentes de los derechos originarios de un pueblo indígena. Estos aspectos de carácter antropológico comprueban la veracidad indígena, los cuales, son considerados hoy, responsables para que lleguemos al reconocimiento étnico. Enfatiza también, las practicas de luchas, las organizaciones que fortificaron y fortifican cada uno de los movimientos indígenas de la región.

El cientificismo de este trabajo parte, en un primer momento, de la consistencia teórica de pensadores con encuestas sobre la causa indígena. En un segundo momento, se trabaja con técnicas de investigación, conjugando la lógica teórica y bibliográfica a la causa indígena, y, en un tercer momento, el relato de las experiencias, tanto como informante cuanto protagonista haciendo frente de lucha, junto con los pueblos indígenas de la región.

Quizá, las informaciones de este trabajo posibilitarán una mejor comprensión del proceso de organización, reafirmación de la identidad y recuperación territorial de estos pueblos que, desde hace una década, vienen luchando por un derecho justo. El seno de lucha contagia a las comunidades indígenas que están ubicadas a orillas de los ríos Tapajos y Arapiuns. La investigación me llevó a estudiar, analizar y comprender la dura realidad de lucha que ahora estos pueblos emprenden.

I CAPITULO

INDÍGENAS ROMPEN EL SILENCIO: UN POCO DE HISTORIA

La historia de los pueblos indígenas del Bajo Tapajó remonta los años que preceden, a la llegada de los colonizadores en esta región, los cuales fueron muy violentos física y culturalmente. Por varios siglos escondieron, silenciaron y callaron su verdadera historia. Hoy renacen rompiendo todos los lazos que los dejaron adormecidos y reaparecen en un momento nuevo de reconstrucción etno-histórica.

Antes de la invasión europea en tierras brasileñas vivían muchos pueblos indígenas que, segundo los datos históricos, comprendían una población de seis millones de personas pertenecientes a 900 pueblos diferentes. Con la invasión europea, comenzó el proceso violento de colonización, a través del adoctrinamiento impuesto por los religiosos y la esclavización en la cual los indígenas fueron sometidos. Este proceso trajo como resultado el exterminio de un número incalculable de etnias y la destrucción de una inmensa riqueza cultural - como afirma Prezias:

“Las costumbres tradicionales - la bebida de cauim, la pintura corporal, la plumaria, el fumo, el cambio de nombre, el xamanismo, la antropofagia y la guerra intertribal – fueron clasificados por los misionarios como vicios (Tekó poxy) que deberían ser sustituidos por los mandamientos cristianos y por las buenas costumbres o sea, por los valores portugueses. Abominados y condenados, muchos rituales fueron siendo abandonados por los indígenas. Eso no sucedió apenas con los Tupis de la Costa Brasileña, como también con los grupos de la Amazonía, por ejemplo los Tapajó, que se vieron obligados también por los sacerdotes a tirar en el río los cuerpos momificados de sus jefes, conservados en las casas especiales y expuesto a la veneración pública en determinadas fiestas.” (Prezias 2001:74).

Vemos que estas prácticas de dominación llegaron a las tierras de la Amazonía al rededor del siglo XVII, como afirman los estudios de Prezia. Habla del sufrimiento de los pueblos Tapajo y de tantos otros que allá vivían, muestra como fueron sometidos, sin ningún pudor, al despojo de sus prácticas culturales.

Por saber que la presencia de los Jesuitas en Brasil colonial, tenían como objetivo “salvar almas”, también ésta, era usada para ejercer directa e indirectamente el mando del gobierno, en una visión de poder y lucro. Manipulaban las naciones indígenas en una práctica de evangelización a través de las misiones, con la intención a más de ampliar sus propiedades y atender intereses económicos, propios da época. Segundo Prezia:

“Amazonas, en el siglo XVII, fue recorrida por varios grupos de intereses económicos en la búsqueda de las “Drogas de Sertão”, producto codiciado por los colonos y comercializado en la metrópoli (...), la fuerte presencia portuguesa culminó con la ampliación del territorio, en la fundación de núcleos, fortificaciones y misiones a lo largo de los ríos Amazonas, Branco, Negro, Madera y Tapajos...” (Prezia 2000: 160).

En la región del bajo Amazonas, precisamente en las aldeas del pueblo Tapajó, en el río Tapajos, antiguas informaciones sobre este pueblo, dejadas por Freí Gaspar de Carvajal e confirmadas por Vaz, citan:

“... las aldeas que se encontraban en el Amazonas, incluso las del Tapajó eran tan numerosas que se quedaron “preocupados” y con “miedo”. Los Tapajó por más de un siglo, antes de que los portugueses pusieran pie en este territorio dice, en sus escritos, que hubieron” algunas grandes ciudades”, pero aquella ubicada en la Cuenca del Tapajós era “la mayor y la más populosa ciudad conocida en el distrito”, incluso, capaz de fornecer 60 mil guerreros.” (Vaz 1997: 3).

Estos datos retratan que la numerosa población indígena del Tapajó inquietaba a los misioneros. Estos religiosos al intentar establecerse en esta región, sufrieron y combatieron en una primera lucha contra los pueblos Tapajó, que ya les demostraban rechazo. Estos indígenas, segundo los hallazgos históricos fueron reconocidos como una grande nación guerrera, donde cualquier tentativa de invadir sus tierras obligaría a quienquiera penetrarlo a entablar una lucha.

Sabemos que en las aportaciones que Vaz nos trae, confirma la ubicación exacta de los pueblos Tapajo, actualmente, se trata de la ciudad de Santarém. El pueblo Tapajó es un marco, porque fue la primera población que combatió a los colonizadores y a la que siempre están presentes en los relatos de los pensadores, y significa que además existían otros pueblos en la región, como veremos adelante. Así como los Tapajo, los otros pueblos indígenas que vivían en comunidades adyacentes, tenían un sistema de vida propia y con el dominio del colonizador fueron obligados a esconder sus prácticas culturales, perder el límite de sus territorios y en actitud de sumisión, pasaban el poder a las manos de la elite dominante de la época.

La realidad indígena de la región así como de otras, desde cuando fue sufocada y victimada por un proceso colonizador y excluyente cree que debe seguir luchando por sus derechos, resistiendo frente al mundo globalizado.

En este sentido, a partir 1973, los indígenas de varias regiones brasileñas en actitud de resistencia por tras haber sido callada su identidad étnica y cultural, se mostraron públicamente y asumieron su auto-afirmación étnica y exigieron del gobierno brasileño los derechos que les fueron violados.

Prueba de esta resistencia lo son también los indígenas de la región del Bajo Tapajo y Arapiuns que a partir de 1997 los pueblos de las etnias: Tapajó, Maytapu, Arapium, Tupinamba, Cara Preta, Munduruku, Cumaruara y Tupaiu, muestran su ciudadanía indígena frente a la nación brasileña.

De pronto, estos indígenas que estaban fuera de los registros de la población oficial, amparados por la ratificación del Convenio 169 de La Organización Internacional del Trabajo – OIT, la cual garantiza al indígena su respeto y auto-reconocimiento, resurgen con toda su fuerza y dignidad. Apoyando, reforzando la articulación y organización entre estos pueblos indígenas, el CIMI (Consejo Indigenista Misionero) y la ANE (Articulación Nacional de Educación), son testigos del primer encuentro entre estos pueblos:

“En mayo de 2003, en la ciudad de Olinda en Pernambuco, hubo el I° Encuentro Nacional de los Pueblos Indígenas, luchando por el reconocimiento étnico y territorial. Participaron 90 líderes de 47 pueblos indígenas y representantes de diversas instituciones y entidades. Durante los cinco días de discusión, los indígenas afirmaron que deberían ser reconocidos por su historia de lucha y resistencia. Todos los pueblos reunidos en el encuentro rechazaron las exigencias del Gobierno Federal en producir relatos periciales y laudos de comprobación de identidad étnica a fin de conferir los derechos inherentes y especiales destinados a los pueblos indígenas consagrados en la Constitución Federal de 1988. La lucha ahora será para la identificación de sus territorios sin aceptar las especulaciones y dudas oficiales sobre la identificación étnica. Para eso se basan en la Convención 169 da OIT, la cual fue firmada por el Estado brasileño. Ella preconiza la auto-identificación como base del reconocimiento étnico oficial de todos sus derechos.” (CIMI – ANE 2004:33).

Como vemos, la presencia maciza de los pueblos indígenas en esta convención no solo vino para fortalecer su historia de lucha y resistencia como también para el reconocimiento étnico y territorial. Por ello, este movimiento de reestablecimiento étnico tal vez interese a la sociedad brasileña, para que al comprender este momento nuevo apoyen la movilización y entiendan que hasta ahora ninguna conducta de valorización concreta influyeran para que estos intentos se

solidifiquen, al contrario, ellos ven contribuyendo para ultrajar el significado histórico que los pueblos ejercieron en este país una vez que el proyecto colonizador funcionó para ocultarlos en vez de dejarlos que resurjan.

El resurgimiento de nuevos pueblos indígenas en Brasil, han sido objeto de estudio por parte de algunos investigadores, pero como son pocos necesitan urgentemente de más búsquedas sobre todo en la región del Bajo Tapajo y Arapiuns.

A estos pueblos, que reaparecen en el escenario nacional, los estudiosos de antropología los definen como “resurgidos” o/e “emergentes”. Sin embargo los indígenas reunidos en el Encuentro de Olinda Pernambuco se auto-afirmaron como “Resistentes”:*“Nosotros no somos pueblos resurgidos ni tampoco emergentes, somos pueblos Resistentes”*.

El CIMI – organización indigenista dice que: *“El resurgir de los pueblos indígenas significa hacerse ver y aparecer de nuevo; romper el silencio y el anonimato, asumir públicamente su identidad Indígena que fueron obligados a esconderse.”* (CIMI 2004: 33).

Los pueblos indígenas, que de pronto renacen de las cenizas, tuvieron que recorrer un largo camino desde la llegada de los colonizadores hasta la Constitución de 1988 y hasta el Convenio 169.

Estrategias de resistencia fueron relevantes para resistir a la sociedad occidental. La ocultación y la negación de la identidad era una estrategia para fingir y decir: “yo ya no soy indígena”. Para esconder nuestra forma de ser, proteger nuestra integridad física y escapar a persecución del poder del Estado nos integramos a la comunión nacional, transformándonos en “aculturados”.

Aún en el silencio, los pueblos indígenas practicaban sus costumbres, creencias y tradiciones dejadas por sus ancestrales. Ejemplo de esto es la presencia del paje en

la cura de las enfermedades y su relación con el mundo de los espíritus, como nos muestra Vaz:

“Trazos comunes entre las familias eran la creencia en los espíritus encantados y la presencia constante de un paje, que tenía conocimiento de las causas de las enfermedades, y sus remedios encontrados en medio de la floresta. Toda comunidad indígena brasileña aún hoy tiene su paje. En aquel tiempo el paje era el socorro de las personas que se descubrían atingidas por algún espíritu de animal. En las comunidades esas creencias en espíritus y encantos lograron ser cultivadas y conservadas.” (Vaz 1977: 21).

Las practicas ancestrales continúan presentes en las vidas de los indígenas, desde del mundo espiritual hasta las prácticas de las actividades sustentables. La cura y sustento de las familias se hacía con los productos de la selva que desde tiempos antiguos era una parte muy importante para la economía de las familias y de las comunidades.

1.1 El Rompimiento en Santarém

1.1.1 Panorama Histórico de la Ciudad de Santarém

La ciudad de Santarém fue fundada en el día 22 de junio de 1661, por el padre jesuita João Felipe Bettendorf. La antigua aldea de los Tapajo tuvo su nombre alterado para Santarém¹, en 1758 por el entonces gobierno de la PROVÍNCIA DO GRÃO PARÁ, Francisco Xavier Mendonça Furtado que soñaba en transformar la amazonia en otro Portugal, substituyendo los nombres nativos por otros de ciudad o villas portuguesas.

Santarém posee un territorio de 26.058 km², situado al norte de Brasil y oeste del Estado de Pará. La ciudad de Santarém está localizada en el margen derecho del río Tapajós en confluencia con el río Amazonas. Es bañada por dos grandes ríos el

¹ Santarém, homenaje a la ciudad lusitana (en Portugal) del mismo nombre.

Amazonas con sus aguas turbias y el Tapajós con sus aguas cristalinas verde-esmeralda además, los ríos Arapiuns, Curuá-Una, Mojú y Mojuí, entre otros. Esas corrientes de agua representan vías naturales de accesibilidad para las áreas más recónditas. En conjunto, poseen una extensión aproximadamente de 720 Km., ocupando una superficie con cerca de 2.833 km².

Al frente de la ciudad, la transparencia del río Tapajós encuentra las aguas turbias del Amazonas, pero que no se mezclan y prosiguen lado a lado por Kilómetros, produciendo un de los más bellos espectáculos de la Amazonia, el llamado fenómeno “Encuentro de las Aguas²”, es admirado por su propia población el turista del mundo entero.

El primer contacto de los Tapajó con los blancos que se tiene en relatos fue con la expedición del capitán español Francisco Orellana que en 1542, en actitud atrevida, saqueo las plantaciones de yuca y maíz cuando tuvo bajas, disminuyendo el contingente de sus expediciones. En cuanto esto, los guerreros indígenas salieron fortalecidos por haber utilizado flechas envenenadas en sus enfrentamientos.

En 1626, el capitán mayor Pedro Teixeira consiguió contacto con los Tapajó de manera amistosa cambiando objetos y productos atractivos de valor insignificante. Con esta estrategia de conducta amistosa fueron penetrando territorios indígenas, apoderándose del momento de fragilidad, deseos de protección contra el abuso de los portugueses. Por otro lado, lo más trágico de este hecho es que fueron conociendo los límites de cada uno de los pueblos y las verdaderas costumbres que caracterizaban el vivir indígena., siendo por tanto, este conocimiento que les permitió avanzar. De esta forma, las expediciones portuguesas, a medida que la penetración ocurría, éstas junto con Teixeira iban recibiendo por parte de los pueblos indígenas la honra al mérito de ser “su descubridor”.

En 1639, una expedición ya comandada por el sargento mayor Bento Gonçalves llegó al pueblo Tapajó convencido de la amistad que Pedro Teixeira había establecido junto a los indígenas, los cogió de sorpresa al entrar en combate,

² Encuentro de las aguas, fenómeno físico, caracterizando la densidad de las aguas de los ríos Amazonas y Tapajós.

resultando en un número grande de muertes, indígenas, sus mujeres y niños fueron tenidos como prisioneros.

Segundo Rodrigues dos Santos (1974: 32):

“En 1659, Souto-maior, que conocía³ la lengua indígena presentó el jesuita Antonio Vieira al pueblo Tapajó como siendo el pahi-açu⁴ que podía protegerlos contra la violencia de los cariuaitá-puxi (blancos malos). Los indígenas a su vez le pidieron al padre Vieira que mandase misioneros, construyan iglesias y levantasen cruces mayores como lo habían hecho con Xingu y Gurupatuba. Padre Antonio Vieira prometió verdaderamente atenderlos”.

Todavía Rodrigues dos Santos (pág 33):

“Fue así, que en 1661 los padres Tomé Ribeiro y Gaspar Misch llegaron a la aldea dos Tapajó. Avisados que los religiosos llegarían, los pueblos Xingu y Gurupatuba, convidaron los jefes de pueblos indígenas vecinos y organizaron una bienvenida para los dos pahi-abuna⁵. En la referida aldea encontraron no sólo los Tapajó sino numerosos pueblos de otras naciones indígenas que presentaban una lengua general considerada jerga tupi”.

Entendemos que el pedido de socorro fue la excusa para justificar la llegada de los religiosos y la fundación de ésta que llamamos hoy “la Perla de Tapajós” y en 22 de junio de 1661, entre los misioneros João Felipe Bettendorf fundó la ciudad de Santarém.

Estas exposiciones históricas confirman la existencia del pueblo Tapajó y de otros que habitaron en la cuenca del río Tapajós. Se destacaban como bravos guerreros y habilidosos lanzadores de flechas envenenadas. Algunos historiadores afirman el

³ Conocía, en el sentido de utilizar el conocimiento para comunicarse. No afirmo el dominio de la lengua por no ser el objeto de estudio.

⁴ Pahi-açu es entendido como padre grande en el sentido de poder.

⁵ Pahi-abuna, entendido como padre apóstol de los indígenas.

parentesco con los Incas y mayas, dada la semejanza de su cerámica y también la preferencia del cultivo del maíz, que usaban, inclusive en la fabricación de bebidas, mientras que otros utilizaban más a yuca brava. Los Tapajó absorbieron las costumbres de ese pueblo y aprendieron el arte de la cerámica, llegando a producir bellas piezas entre ellas: vasos, estatuillas y hechizos para conquistas⁶. Destaque también para las cuias⁷ pintadas fabricadas con una tecnología natural ya que son objetos utilizados en la utilidad doméstica. La cestería modalidad de arte con fabricación de cestas, paneros⁸ en forma de cesta para “penerar”, alfombras, bolsas y otras. La cerámica de Santarém y especialmente la tapajónica es la más antigua y expresiva arte amazónica.

Como podemos entender, la realidad indígena en la región del Bajo Tapajós, fue estratégicamente combinada por la corona portuguesa y por la iglesia. Estos sectores encargados de cumplir intereses económicos, hacen del descubrimiento el significado más notable de la época, pues nada importaba o podía impedir el “establecimiento” de Portugal en la Amazonía, incluso, la cosmovisión de los pueblos que aquí vivían.

De esa manera, los pueblos indígenas fueron sofocados y victimados al mando del proceso colonizador, de carácter meramente excluyente, pensando que estas imposiciones culturales impedirían en un determinado momento histórico el despertar, la continuidad y la sensibilización de los que no tengan miedo de decir: “yo soy indio”.

Entendemos que estos pueblos rompen el silencio cultural, cuando al decir: “yo soy indio”

se reconocen como son e intrínsecamente muestran que poseen sentimiento cultural, étnico. Este sentimiento también presente en el territorio espiritual indígena dio impulsión al rompimiento, por entender que ahí se desarrollaron, mantuvieron y actualmente ven reconstruyendo el carácter original, propio de sus

⁶ Hechizos o objetos en cerámicas llamados muiiraquitans.

⁷ Cuias, son vasijas, confeccionadas de los frutos vegetales semejantes al formato del coco.

⁸ Paneros, variedad de cesta utilizada para transportar yuca y harina beneficiada además de colar líquidos y harinas.

ancestros. Guardado en la memoria, lo ven rescatando en sus practicas cotidianas, y piensan que por el respeto a las generaciones pasadas no hay por qué permanecer en silencio. De pronto, estos derechos subjetivos del indígena entendidos como consuetudinarios, los cuales preexisten a los derechos positivos, sostienen que deben seguir luchando frente al mundo globalizado reconstruyendo un nuevo escenario etnohistorico.

Caracterizando las prácticas socio-culturales de estos pueblos compruébese esto, en las producciones de las comunidades indígenas, las dirigen para atender las necesidades básicas del grupo familiar y de la comunidad como un todo La realidad económica del municipio de Santarém, donde se localizan estas comunidades, se basa en la agricultura, pesca, ganadería, comercio y estratificación. La chacra se utiliza como fuente de alimento y ahorro. Ella es un espacio donde se da una variedad y diversidad de plantas y árboles fructíferos, pero predomina la yuca salvaje y dulce. La primera es usada tanto para el propio consumo como también para la venta, mientras que la harina de yuca salvaje y sus derivados (jugo, almidón) son los productos que tienen salida en cualquier época del año, aunque tenga precio bajo se encuentra siempre donde venderla.

Otro producto que se usa para la venta, durante el verano, en algunas familias es el caucho, así como la producción de artesanía en pajas de *tucumán* usadas en la producción de canastas, bolsos, tapices hechos por las mujeres. La floresta y el río son los espacios de colecta y búsqueda de los alimentos cotidianos. El menú es harina de yuca salvaje con pescado o carne de caza. La pobreza en estas comunidades es indicada por la ausencia de campos de cultivo en las familias. Una familia que no tiene sembrío depende de la solidaridad de la comunidad como un todo, o sea que para no pasar hambre e suplir sus necesidades accionan sus redes sociales.

Como se puede ver, en la situación en que se encuentran familias y las comunidades, la selva, el río y la tierra son la fuente donde se saca el sustento. Aunque pobremente, estas poblaciones aún sobreviven con su propio modo de ser

y viven felices La reivindicación por tierras y políticas públicas es una bandera de lucha que las comunidades van conquistando, venciendo.

Finalmente, el rompimiento con la prisión cultural como se ve es cuando las comunidades se organizan y, el movimiento indígena, hace renacer las esperanzas en la búsqueda de una nueva historia.

II CAPITULO

LA ORGANIZACIÓN POLITICA Y EL MOVIMIENTO INDIGENA

La organización y el movimiento indígena son una historia de lucha y conciencia que viene ocurriendo en las comunidades indígenas del río Tapajós y Arapiuns. Aquí diversos pueblos se unieron con conciencia, sentimiento e identidad para exigir del Estado el pago de una deuda histórica causada por el sistema colonizador. Estos pueblos exigen por lo tanto, la devolución de sus derechos originarios, o sea el derecho de vivir como indios con su cultura propia y el dominio de sus territorios.

El protagonismo etnohistorico dio impulsión la comunidad de Takuara, que por su historia ancestral reaccionó frente a la Fundación Nacional del Indio – FUNAI, para lograr sus derechos territoriales y rescatar la presencia indígena en su región. Esta solicitud es relatada en el Informe Antropológico de Almeida:

“El primer documento que fue entregado, por una de las comunidades para la administración de la FUNAI en la ciudad de Itaituba, trae informaciones sobre procedencia étnica, mencionada por tres personajes que hicieron la historia reciente de sus orígenes: Simplicio Pinto de Assunção descendiente de la tribu Munduruku, Manoel Ribeiro dos Santos, descendiente de los Tupinambarana, en la margen izquierda del río Tapajós , y Laurelino Floriano Cruz descendiente de los Cumoruara, del río Arapiuns. Afirmándose indígenas, nacidos y criados en la localidad de Takuara, preguntan, en este documento, si no tenían el derecho de validar la tierra en que viven como territorio indígena. Su duda consistía sobre las tierras que están ubicadas dentro de la Floresta Nacional del Tapajós, en la jurisdicción del Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Renovables (IBAMA). Al año siguiente, el 17 de julio de 1999, la misma comunidad renovó la solicitud de

su reconocimiento como pueblo indígena, dirigiéndose de esta vez al Departamento de Identificación y delimitación de la FUNAI (Deid), en Brasilia.” (Almeida 2001:3).

La realidad etnohistórica que las comunidades indígenas vienen rescatando, se fortaleció con la formación del Grupo Conciencia Indígena – GCI, formado por personas de diversas procedencias indígenas que también buscan su genealogía, retomando una historia de vida y de derechos originarios. El objetivo del GCI es reconstruir la cultura, historia, creencias costumbres, tradiciones y la cosmovisión de estos pueblos que históricamente tiene un pasado en las raíces indígenas.

A partir de 1997, las comunidades y el movimiento indígena se mantuvieron coherzas, justificadas por la memoria histórica que cada comunidad buscaba a través de su memoria oral, en la cual se guardaba un pasado que no había sido borrado. Para consolidar esta realidad; el GCI articuló juntamente con las comunidades, el “Primer Encuentro de los Pueblos Indígenas Tapajos y Arapiuns”. Este encuentro se celebró entre el último día del siglo XX y el primero del siglo XXI, o sea, 30, 31 de diciembre de 1999 y 01 de enero de 2000. Este evento fue realizado en la comunidad de Jauarituba y tuvo la participación de aproximadamente 200 autoridades indígenas de los pueblos: Arapiun, Maytapu, Tupinambá, Cara Preta, Tapajó, Munduruku y Cumaruara. Tuvieron participación especial la Coordinación Indígena de la Amazonía Brasileña – COIAB, el Consejo Indigenista Misionero – CIMI, la Pastoral Social, Universidades y autoridades gubernamentales, sensibilizados en la cuestión indígena.

En la agenda de este evento fueron trabajados: la reconstrucción de la memoria histórica de las comunidades; los valores culturales, tradiciones, costumbres y creencias; lo que es el SER indígena hoy; y los derechos que les son originarios. En él, hubo mucha reflexión y discusión entre los indígenas, se aprovechó para invitarlos a participar al grande evento de protesta contra los 500 años de invasión, o sea a la Marcha y Conferencia Indígena, que sería realizada en la fecha de la

Semana de los pueblos indígenas del 19 hasta el 22 de abril de 2000 en la ciudad de Porto Seguro Bahía.

Este primer encuentro fue un éxito, porque los indígenas alimentaban la grande esperanza de obtener el reconocimiento de sus derechos ancestrales así como la regularización de sus territorios. Fueron discutidos puntos relevantes de interés de las poblaciones indígenas. Al final del encuentro resultó un documento oficial que solicitaba del gobierno brasileño la demarcación de sus territorios, el establecimiento de políticas públicas como salud, educación y auto sustentación. Este documento fue enviado por el GCI a la presidencia de la FUNAI en Brasilia, al Ministerio Publico Federal y a otros órganos afines.

Después de este encuentro, los pueblos indígenas salieron fortalecidos y convencidos que sus derechos originarios estaban pautados en la Constitución Federal creyendo que solamente una lucha colectiva es que podría surtir mejores efectos frente a la nación brasileña. Para que los derechos indígenas sean respetados hay que llevar en cuenta que estos derechos se han conquistado a través de luchas y que gradualmente ven garantizando espacio legal, según la afirmación de Chávez: “... *Los derechos de los pueblos indígenas, con dificultades y limitaciones se han venido incorporando a la legislación internacional, regional y nacional activando, a la vez los mecanismos legales correspondientes para garantizar su vigencia...*” (Chávez 2002: 41).

Concordando con Chávez, las victorias sobre los derechos indígenas en las leyes brasileñas fueron conquistadas por muchos liderazgos indígenas frente al Estado, y que ven ganando lugar en las legislaciones mundiales obligando al gobierno a rehacer los textos constitucionales. En este sentido, se ha percibido que los indígenas actualmente, muéstrense conscientes de la lucha como instrumento para conseguir sus derechos siempre dentro de un carácter colectivo. Por eso, las poblaciones indígenas, intensificaron el proceso organizativo apoyados por el Grupo Conciencia Indígena, que juntamente con las comunidades plantearon articularse dentro de los movimientos locales, regionales y nacionales. Esto fue

constado en una articulación de grande alcance que se dio con la participación en la Marcha Indígena que posibilitó finalmente, consistencia política y organizativa.

2.1 EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES A PARTIR DE LA MARCHA INDÍGENA 2000

El fortalecimiento organizativo de las comunidades indígenas del Tapajós y Arapiuns sucedió en la Marcha indígena 2000, que traía como ápice del movimiento, las discusiones relativas a los derechos indígenas. Estas fueron cruciales para preparar los pueblos y que servían para capacitarlos y así se sentirían prontos para participar del evento culminante:

La Conferencia de los Pueblos y Organizaciones Indígenas del Brasil en el Estado de Bahia – Coroa Vermelha, a ocurrir en abril de 2000.

Los indígenas, que participaron de esa Marcha tuvieron una experiencia inédita, la cual, al regresar de la Conferencia, demostraron estar más consistentes en la política y en las organizaciones transformándose desde ese momento, en íconos para los pueblos y las comunidades indígenas. Esto, puede otorgarse lógico si llevamos en cuenta los 13 líderes indígenas que participaron del evento y se convirtieron en agentes multiplicadores de esta experiencia.

A los pueblos indígenas Arapiun, Tapajó, Maytapu, Arara Vermelha, Tupinambá, Cara Preta, Munduruku, Cumaruara, organizados política y socialmente se han ido sumando la presencia de otros pueblos de diversas procedencias étnicas, estimulados también, a partir de la Marcha Indígena 2000, presentando de esa manera, una participación significativa de aproximadamente 4.000 líderes indígenas juntando reivindicaciones comunes a sus derechos y protestando por las injusticias y violaciones de los mismos.

El objetivo de La Marcha, era, sobretodo, protestar contra las conmemoraciones oficiales por los 500 años del “descubrimiento” de Brasil. Entendida por el

gobierno como una ocasión para celebrarse con todas las pompas que la fiesta exige. Y de hecho con aires triunfalistas así lo celebró, ignorando la situación real de injusticias y exclusiones de todas las formas que pueden existir y por lo que pasaban las poblaciones a margen dentro del contexto de la sociedad brasileña.

La Marcha salió de diversas regiones del país. Desde la región Amazónica brasileña hasta Bahía, exactamente en Coroa Vermelha, lugar donde sucedió el primer contacto con los colonizadores portugueses. La caravana salió de Manaus con 523 líderes indígenas y a medida que llegaban a las diversas ciudades llevaban el protesto del “gran” evento que iría acontecer. Se puede comprender esta actitud como una oposición e indignación al no reconocimiento de la realidad de los indígenas. Desnudaban así, al vivo y en colores la conciencia que el pueblo entendía la FIESTA, rebelándose contra todos los preparativos mascarados por los medios de comunicación..

En la ciudad de Santarém la marcha llegó a las 12 de la mañana, y los indígenas esperaban sus hermanos con mucha alegría. El encuentro con los otros hermanos fue el marco emocionante, puesto que se trataba de una CELEBRACION, de un acontecimiento histórico doloroso, que había cambiado la vida de todos y que, en aquel encuentro todos unidos, fortalecería aún más el movimiento indígena, hasta entonces algunos hermanos” adormecidos” mientras los otros se mostraban despiertos, atentos, resistentes, como dijo Leonardo Munduruku saludando a sus hermanos:

“Nosotros queríamos saludar a todos y sumar fuerzas en esta Marcha que simboliza la lucha de todos los pueblos de Brasil. Nuestro cariño y dedicación a estos hermanos que están llegando trayendo sus reivindicaciones y exigiendo sus derechos, así como nosotros aquí en el Estado de Pará. Que sus corazones queden llenos de alegría, pues es así que los Tapajos y demás hermanos nos estamos sintiendo al recibirlos a ustedes que vinieron desde lejos. Necesitamos unirnos más, todos los hermanos que nos vamos a

encontrar en esta Marcha y conferencia Indígena 2000". (Leonardo Munduruku, líder comunitario Takuara Río Tapajos – CIMI 2000: 37).

En Santarém, la Marcha, recorrió la avenida Tapajós hasta la Plaza Rodrigues dos Santos donde hubo una manifestación con protestas por parte de los líderes indígenas. Uno de los motivos de las protestas fue una Estatua del religioso misionero Padre Felipe Betendorf, considerado el fundador de la ciudad de Santarém.. Los indígenas hermanos, hacían recordar la presencia de los pueblos Tapajó y de otros que vivieron aquí, en esta ciudad, antes de los religiosos, recordando, añorando los momentos felices de esa época, y era semejante a este momento de la Marcha. Para marcar, simbolizar, eternizar y rescatar el valor sentimental antropológico indígena en este momento histórico, los participantes pusieron un marco⁹ de madera esculpido con el mensaje: "Resistencia Indígena, Negra y Popular- 500 años".

Como veremos a seguir, el apoyo recibido por los diversos sectores sociales fue de tal importancia que dieron impulso para manifestar las ganas, el deseo del ser indígena, y esto hizo con que la Marcha indígena tuviera repercusión tal, que podríamos decir hasta impactante en la sociedad Santarena porque a partir de ahí, esta viene acompañando sensiblemente y da las atenciones que esta cuestión merece. Organismos como el Grupo Conciencia Indígena (GCI), movilizaron y garantizaron junto a las comunidades indígenas de los ríos Tapajós y Arapiuns, la participación de 13 autoridades indígenas que siguieron la Marcha insertándose también en la Conferencia Indígena de Coroa Vermelha-Bahia.

Ya que el GCI oficialmente era responsable por la organización de la manifestación, Maria das Graças Tapajós Mota, autora de este estudio, junto con el liderazgo indígena, fueron los responsables para llevarle al gobierno brasileño las reivindicaciones del descaso que vienen padeciendo los indígenas y hacer recordar

⁹ Marco se refiere a la pieza de madera esculpida con la frase alusiva a la Marcha Indígena 2000.

más una vez, a los organismos del Estado la realidad en que se encuentran estos pueblos que habitan esta región.

Durante la Conferencia, fueron discutidos temas fundamentales, de intereses colectivos, relacionados a sus derechos, que el gobierno no cumplía e hicieron exigencia y propuestas sobre los siguientes aspectos:

- ⇒ Tierra: garantizar protección, revisión y análisis antropológica del territorio a demarcar y ya demarcado, desalojo de intrusos, recuperación y devolución de tierras. Paralización de grandes proyectos económicos y respeto al derecho de usufructo exclusivo de los recursos naturales.
- ⇒ Educación: formación específica y cualificada para profesores indígenas, y que la verdadera historia del país sea reconocida y enseñada en las escuelas.
- ⇒ Salud: que sea considerada y respetada la cultura del pueblo indígena y que la medicina tradicional sea valorizada y fortalecida. Reconocer y respetar la participación activa de las comunidades Indígenas y de las instancias de decisiones de las políticas públicas.
- ⇒ Respeto: acabar con todas las formas de violencia discriminatoria, expulsión, masacre, amenazas y muertes de líderes indígenas, punición de los responsables por la esterilización de las mujeres indígenas y reconocimiento de los pueblos. Resistentes y sus territorios.

De todas estas inquietudes salió el documento oficial de la Conferencia. Este documento debería ser leído en la fiesta oficial del Presidente de la Republica en Porto seguro/ Bahia, el día 22 de abril de 2000. Sin embargo, la manifestación fue interrumpida y a los indígenas les fue prohibido participar de esta fiesta, como nos muestra el Instituto Socio Ambiental ISA: “... *El gobierno promovió una fiesta de*

Estado, con la presencia de autoridades extranjeras, y los indios lamentaban lo que llamaron “invasión europea”. (Ricardo 2000: 64).

Este día, fue marcado por la violencia contra los indígenas que fueron impedidos de hacer su manifestación pacífica y ciudadana ante el gobierno brasileño. Los indígenas fueron humillados, heridos con bombas de efecto moral y lacrimógeno, por parte de la policía militar autorizada por el presidente de la república. Estas prácticas violentas dejaron marcas de tristeza, pero al contrario, inspiraron la lucha y la unión de estos pueblos, como relata la revista del CIMI, citando las palabras del indígena Gildo Terena:

“La unión de los pueblos indígenas hace con que tengamos mil veces más ganas de continuar luchando por nuestros derechos. El valor de nuestro hermano, de nuestro amigo, en el momento en que la tropa de choque nos atacaba... Todavía me duele hablar de como nos trataron, me viene una sensación que no puedo explicar. Lloro, no de tristeza, sino de alegría, de victoria, por sobrevivir, por el cambio. Hoy tenemos una reflexión más profunda hasta sobre nosotros mismos. Es bueno que cada líder que fue a la Marcha hable de su experiencia lo que vivió, lo que sintió: es verdad comunidad, acredite. Es la más pura verdad!” (CIMI 2000: 117).

Este episodio citado arriba, trajo como consecuencia el fortalecimiento y nacimiento de otras organizaciones. En la ciudad de Santarém, cuando regresaron los líderes que habían participado de la Marcha se reunieron en una gran asamblea en mayo del 2000 y discutieron con otros líderes indígenas, la posibilidad de la creación de un consejo. En esa misma ocasión se fundó el Consejo Indígena Tapajós y Arapiuns – CITA, con el objetivo de hacer articular, organizar las comunidades indígenas y fortalecer el movimiento local, regional y nacional para enfrentar el Estado, exigiendo políticas públicas y fundamentalmente trabajar por la retomada de sus territorios. Sobre esto, Prezias dice lo siguiente:

“Sin embargo, nada va a impedir nuestra resistencia, cada vez somos más numerosos, pues ya somos aproximadamente seis mil organizaciones indígenas en todo Brasil. La Marcha y la Conferencia Indígena 2000 reunió más de 150 pueblos y tenemos resultados a medio y largo plazo. La tierra para nosotros es sagrada. En ella está la memoria de nuestros ancestrales, que claman por justicia. Por eso exigimos la demarcación de nuestros territorios indígenas, el respeto a nuestra cultura y a nuestras diferencias, condiciones para sustentación, educación, salud y punición a los responsables por las agresiones a los pueblos indígenas”. (Prezia 2000: 227).

Así como Prezia que relata el avance de las organizaciones indígenas al término de la Marcha y conferencia Indígena, el CIMI, que apoya, pues es aliado de esas poblaciones indígenas, destaca también, el dinamismo del proceso de organización de los movimientos indígenas brasileños, sus conquistas por los derechos y su autonomía, como leemos a seguir:

“El movimiento indígena, los pueblos y organizaciones, en particular, rompió con las islas del silencio y con el aislamiento. Visiblemente ya coleccionan muchas victorias en el decorrer de los últimos 40 años y continúan en la conquista de espacios y apoyos en la sociedad brasileña. Además, se constituyen como ejemplos, teniendo en vista el derecho que conquistaron al ejercer su propia y plena ciudadanía, venciendo y poniendo fin a la tutela secular impuesta por el Estado y por las misiones religiosas, liberándose de las discriminaciones y de los prejuicios. Ese es el camino que fue recorrido por los pueblos indígenas: la Marcha hacia la autonomía y hacia la construcción de un País reconocidamente pluriétnico y multicultural. Están ahí las retomadas de las tierras, el surgimiento de los pueblos creídos como extintos, la preparación de los cuadros políticos, como profesores, agentes de la salud y en

otras áreas de las que necesitan para garantizar un futuro con dignidad y autonomía.” (CIMI 2001:131).

El relato que acabamos de citar, es una realidad de victoria para los pueblos indígenas de la región que, con la formación del CITA , diversos caminos ya fueron recorridos rumbo a la autonomía. CITA es un órgano articulador y animador de las bases; apoya 38 comunidades Indígenas las etnias: Arapiun, Tapajó Tupinamba, Borari, Cumaruara, Maytapuia, Cara Preta, Munduruku; Tupaiu, Arara Vermelha y Jaraki. Animar a las comunidades junto con el GCI que contribuye hoy con el movimiento indígena local.

En el trayecto de articulación política, la formación del CITA sucedió inmediatamente después de su fundación, se realizaron otros tres grandes encuentros de los pueblos indígenas de la región. En cada realización de estos eventos se estimulaba más la participación intensiva de las comunidades. Es importante notar la participación de los jóvenes, niños, ancianos en la recuperación de su memoria histórica, prácticas culturales y sus territorios en el seno de las aldeas. Este aspecto el CIMI lo describe de la siguiente forma:

“En el Tapajos y Arapiuns en el Estado de Pará, se registra la experiencia más reciente de la movilización y organización conjunta de los pueblos resurgidos a fin de exigir el reconocimiento de los derechos. Dispuestos a pleitear la urgente demarcación de sus tierras, 400 representantes de ocho pueblos que habitan la región de los ríos Tapajos y Arapiuns estuvieron reunidos el 30 de diciembre de 2000 al 1° de enero de 2001, para participar del II Encuentro de los pueblos indígenas del Tapajos y Arapiuns. Organizado por el Consejo Indígena Tapajos y Arapiuns - CITA y también por el Grupo Conciencia Indígena – GCI. El objetivo del encuentro fue la supervivencia de las comunidades. El evento fue marcado por momentos místicos, y de estímulos a la valoración cultural. Las 22 comunidades participantes del encuentro tuvieron

la oportunidad de presentar danzas y rituales que son símbolos de la resistencia, de la memoria de la historia y de la construcción de los otros 500 años. Para la estudiosa, Maria das Graças Tapajós Mota, del Grupo de Conciencia Indígena, el segundo encuentro fue aun más gratificante que el primero, pues el crecimiento de la participación de los líderes y comunidades tuvo aspecto más visible. Realizado en enero de 2000, en el I° Encuentro de los pueblos indígenas, según Maria das Graças, celebraron la lucha por el rescate de la propia identidad, desatando los nudos que por siglos quedaron presos en las gargantas y en los corazones” (CIMI, 2001: 163).

Estos contenidos citados, son una muestra de la lucha por los derechos indígenas de esta región pues al terminar cada encuentro sale un documento oficial con las propuestas que fueron discutidos durante los días de reflexión. Estos documentos son enviados a diversos órganos e instituciones interesadas, como a la Presidencia de la Fundación Nacional del Indio – FUNAI, órgano indigenista brasileño ubicado en Brasilia-DF, que es responsable por la demarcación de las tierras indígenas y también al Ministerio Público que le compete exigir al gobierno, el cumplimiento de los derechos indígenas.

Otras instancias primordiales de apoyo a las cuales se mandan los documentos son: para la Coordinación de las Organizaciones Indígenas del Amazonas brasileño - COIAB, entidad representativa que articula y moviliza de forma general los intereses de los pueblos indígenas del Amazonas frente al gobierno brasileño. Tuvo fuertes contribuciones para el avance de las luchas y fue ella, quien permitió la realización de la VII Asamblea General de la COIAB en la ciudad de Santarém Estado de Pará en mayo de 2001. Entidad y liderazgos, juntos, fortalecieron la articulación de ideas de lucha en las regiones para divulgar y demostrar a la sociedad nacional las experiencias reivindicatorias ya victoriosas. Esta participación política de la entidad contribuyó para garantizar la desenvolvura del movimiento indígena en el Bajo Tapajós. COIAB con CITA y GCI construyeran

una base sólida de lucha junto a los representantes de las comunidades de diversas regiones brasileñas que necesitaban de este fortalecimiento para finalmente, garantizar sus derechos frente al poder nacional .Y también copias de esas propuestas al CIMI, órgano indigenista de la Iglesia Católica, aliado de lucha que defiende los derechos de los pueblos indígenas.

Poco a poco, los indígenas respaldados por sus derechos históricos y el movimiento indígena conquistan espacio en la región y ganan el apoyo de la Iglesia Católica, movimientos sociales, universidades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Estas entidades son invitadas a muchos encuentros de las comunidades indígenas y así van conociendo la situación para defender mejor los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. La participación de los indígenas en diversas instancias de la lucha popular es más visible en el Congreso: seminarios de trabajadores rurales, los movimientos de sin tierra, universidades y escuelas.

Los representantes de esas varias entidades y organizaciones también se vuelven aliados y solidarios con la causa indígena. Están presentes en encuentros y asambleas, participan de manifestaciones públicas en favor de los indígenas.

El marco constitucional que garantiza la organización y derechos ancestrales de los Pueblos indígenas está en el artículo 231 de la Constitución Federal que contempla: *“Son reconocidos a los indios su organización social, costumbres, lenguas, creencias, tradiciones y derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, compete a la unión demarcarlas, proteger y hacer respetar todos sus bienes.”*

Además de la Ley mayor tenemos el Convenio 169 de la OIT, el cual fue firmado y reconocido por el gobierno brasileño. El Convenio preconiza el auto-identificación, el reconocimiento étnico y los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Es bueno saber que el Congreso brasileño llevó 13 años para ratificar este Convenio. Es por eso que las poblaciones indígenas hoy confirman su

resistencia de forma organizada ante la sociedad brasileña y han querido recuperar la marca del pasado con lucha, auto estima y determinación en dirección al futuro.

La historia de la organización y restauración cultural de los pueblos de los ríos Tapajos y Arapiuns se asemeja a la de los pueblos Quechuas de Curaras, los llamados Runa de la región de los ríos Villano y Curaras ubicados en el Oriente Ecuatoriano. Estas poblaciones que también fueron afectadas por el sistema opresor colonizador, tuvieron que callar y negar su verdadera historia. Con mucha determinación discuten cuestiones internas propias de la comunidad. Hoy recuperan su identidad étnica, sus valores culturales, sus lenguas como afirma Reeve en sus estudios de doctorado: “... *la autodeterminación es válida en el contexto de la sociedad nacional bilingüe (Quichua - español) y bicultural (indígena – mestizo). La ideología presiona la unidad autónoma de los indígenas como la iglesia a los partidos políticos nacionales, como representantes ante el gobierno nacional...*” (Reeve 2002: 202).

La autodeterminación que tiene como marco la libre determinación, tan proclamada a los pueblos (indígenas) y que es una defensa hecha por diversos sectores religiosos, parlamentares y otros como nos muestra Reeve, es también garantizada en la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos afirman la importancia fundamental del derecho de todos los pueblos indígenas a la libre determinación como está explícito en el artículo 31.

“Los pueblos indígenas, como forma concreta de ejercer su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el auto gobierno en cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, en particular la cultura, la religión, la educación, la información, los medios de comunicación, la salud, la vivienda, el empleo, el bienestar social, las actividades económicas, la gestión de tierras y recursos, el medio ambiente y el acceso de personas que

no son miembros así como los medios de financiar estas funciones autónomas.”

Como todos saben, sobre este asunto de la libre determinación hay una fuerte controversia entre actores de interés que se niegan a consagrar legalmente este derecho pues, los indígenas son los actores y favorecidos directos. Por lo tanto, es determinante hacer con que la autodeterminación se realice realmente en el seno de las comunidades indígenas, donde los derechos originarios preexisten ante cualquier otra norma, regla jurídica establecida por el Estado.

En este sentido la unión hace la fuerza y las conquistas solo han de venir con la conciencia colectiva, organización y conocimiento de sus derechos. Y como trayectoria de lucha, el movimiento y organización indígena en la región del Tapajos y Arapiuns, no es una alegoría sino que representa una actitud determinante de lucha de los pueblos que afirman una verdad histórica de un pasado que se quedó ocultado por el miedo, la vergüenza y también la forma estratégica de supervivencia en medio a la sociedad occidentalizada.

La resistencia y persistencia de estos pueblos, son marcas que revelan un sentimiento colectivo adormecido por largos siglos. La decisión histórica de continuar viviendo como pueblo indígena, en la región, representa la formación de la conciencia de estos pueblos. Tienen la conciencia de ser dueños de un derecho originario, en dirección, a las reivindicaciones que recorren doble camino y reconocen que están profundamente ligados: lucha y tierra. La lucha por sus vidas y reconocimiento como pueblo, por las prácticas de su cultura y la tierra como fuente de inspiración y razón de esperanzas para las presentes y futuras generaciones.

El proceso de organización de estos pueblos merece ser mirado con respeto, con atención, considerando las conquistas de sus identidades étnicas y la osadía en la retomada de sus territorios, por supuesto, continuaría.

III CAPITULO

REAFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD ÉTNICA Y LA LUCHA POR LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

La reafirmación de la identidad étnica, de los pueblos del Bajo Tapajós fue determinada por la decisión de romper con el silencio cultural de cinco siglos. Sucedió a partir del momento en que pasaron a asumir su identidad indígena, la expresión de sus valores espirituales y a reivindicar ante el gobierno, la sociedad, la regularización jurídica de sus territorios, o mejor dicho, el reconocimiento de sus derechos ancestrales.

Los pueblos que habitaron la región del Bajo Tapajó, históricamente componen una área de la colonización portuguesa. Por varios siglos estas poblaciones fueron afectadas por los impactos de orden socio-cultural, a partir de ahí, hubo la invasión de sus territorios y forzaron la “pérdida de la identidad étnica- cultural”.El proceso social y cultural representado por esos grupos étnicos, la antropología lo define como identidad étnica. Según Batalla, puede conceptuarse así:

“La identidad étnica implica, pues un estatuto de participación culturalmente regulado en las decisiones que ejercen en el grupo y en el ámbito de su cultura propia. A esos derechos corresponden también obligaciones cuyo cumplimiento forma parte del desempeño de cada individuo como miembro de un determinado grupo étnico; esas obligaciones están determinadas y diferenciadas por la propia cultura.” (Batalla 1988: 37, 38).

En este sentido, Rivera define que:

“Las identidades colectivas resultan de la identificación de una pluralidad de individuos con un colectivo, unificado por un liderazgo legítimo – sea de carácter carismático, míticos, divino o

de poder y por un repertorio de símbolos y ritos compartidos, así como también por la contraposición a otros colectivos exteriores al “nosotros” ya que la identidad supone la dialéctica de la distinción.” (Rivera 1996: 4).

El pensador Batalla, habla sobre el estatuto de participación cultural, discutidas dentro de unos grupos étnicos y cuales son los derechos de su cultura. A este encuentro de participación e interacción de grupos, Rivera, define como identidad colectiva que en su seno está instalada y juntos comparten los elementos de su cultura.

Ya Roldán, hace una relación entre identidad étnica y los instrumentos jurídicos. Según él,

“El aspecto inmaterial de la identidad indígena comprende los vastos terrenos que caben en el concepto de cultura. Allí están comprendidos los elementos de la espiritualidad y el pensamiento, la cosmología, los conocimientos, y creencias, la lengua, el derecho consuetudinario, las instituciones familiares y tribales, los usos sociales, las ceremonias, los atuendos y diseños asociados al rito o a la vida cotidiana, etc. Los instrumentos jurídicos reconocen que todo este patrimonio es indispensable no solo para la identidad étnica sino también para la supervivencia de los pueblos indígenas.” (Roldán 2004:211).

De hecho, el reconocimiento de la propia identidad étnica definidas por los pensadores citados arriba, es un rasgo que caracteriza a los pueblos indígenas. Luego, la reafirmación de la identidad étnica y cultural planteada por los pueblos indígenas del Bajo Tapajós y Arapiuns, es una retomada de sus patrimonios visibilizados a partir, de los aspectos culturales: sus costumbres, creencias, tradiciones y cosmovisión que fueron transformadas y por vez sustituidos por la cultura de dominación, en estos procesos de colonización.

A partir de 1997, emerge la conciencia del conocimiento de sus derechos ancestrales que son reconocidos por la Constitución Nacional y por el convenio 169. La comunidad de Takuara, del pueblo Munduruku es la primera que va a levantarse en favor de sus derechos como pueblo indígena, heredero de las tierras que habita, como nos confirma Saltos: “... *la existencia ancestral es innegable de un derecho indígena, que en su esencia es consuetudinario y que abarca lo relativo a la administración de justicia, de los pueblos que han recurrido y continúan recurriendo tradicionalmente al sistema jurídico estatal, por considerarlo también mecanismo para la resolución de sus conflictos..*” (Saltos en: García 2002: 57).

La comunidad de Takuara, esta ubicada en la Floresta Nacional del Tapajós, formada por 140 personas y 24 casas. En el Informe de la antropóloga Almeida, hace un abordaje etnohistórico de la comunidad y describe que una grande familia ocupó esta localidad tradicionalmente pelo menos desde 1899, cuando llega el indio Munduruku Simplicio Pinto de Assunção y 1891 llega Manuel Ribeiro dos Santos identificado como indio Tupinambarana, que vino de la margen izquierda del Río Tapajós. Laurelino llega en 1932, venido de la región del Río Arapiuns, de una comunidad de nombre Curi, donde existió una misión y aldea indígena. Sus descendentes dicen que Laurelito procedía de la tribu Cumoruara y se incorporó a la comunidad a través del matrimonio con las hijas de Ribeiro dos Santos. Dice también que venían otras familias procedentes del Arapiuns atraídas por el compañero. Laurelino fue el grande Xaman que hacía la cura de males físicos y psíquicos y era reconocido por muchas personas desde de Santarém hasta Itaituba. Este es el principio de Takuara.

Esta comunidad comenzó hacer la búsqueda de la historia, inspirada en la memoria del señor Laurelino. A través de la revitalización cultural, estos pueblos comenzaron a desarrollar las practicas de sus danzas, sus pinturas, redescubrieron sus mitos sus costumbres y tradiciones en la memoria oral de lo que habían dicho sus ancestrales. Takuara fue la aldea protagonista en liderar el movimiento indígena en la región

El pueblo Munduruku de la comunidad de Takuara, frente a esta realidad cultural de silencio, tuvo coraje, de mostrar y hablar frente a la sociedad envolvente de su auto-afirmación de identidad es lo que Rivera comenta:

“... La identidad es siempre distintiva o diferencial en la medida en que la posición social lo diferencia con respecto a las demás posiciones y, por consiguiente, con respecto a los demás agentes sociales que las ocupan. Es también relativamente duradera en cuanto requiere la percepción de su continuidad en el tiempo, pese a sus variaciones y a su permanente adaptación al entorno. Finalmente, requiere del reconocimiento social porque es una identidad no reconocida por los “otros”, particularmente, por los que ocupan posiciones dominantes y tienen el poder de definir las clasificaciones sociales, carece de existencia social”. (Rivera 1996:2).

La identidad étnica asumida por los Munduruku, se dio por la discriminación ocasionada a los indígenas asumidos¹⁰, y entre los indígenas no asumidos¹¹, ellos entendían que el hecho de asumir una identidad indígena es como volver hacia atrás. Los llenan de estereotipos: el estereotipo de que ser “indio” es andar desnudo. Frente a todo esto los Munduruku ya habían hecho su auto-afirmación de identidad, como afirma Guerrero:

“... La, identidad, por lo tanto, es una construcción discursiva: todo discurso no es sino, en términos generales, decir algo sobre algo. Cuando hablamos de nuestra identidad, cuando digo “yo soy” o “nosotros somos”, estamos construyendo un discurso; pero ese discurso que muestra mi pertinencia, y a la vez mi diferencia, solo puede sustentarse sobre algo concreto: la cultura, que es una

¹⁰ Indígena asumido, se refiere a aquel que se auto identifica reconociendo su identidad. como propia.

¹¹ Indígena no asumido, es aquel indígena que niega su identidad.

construcción específicamente humana que se estrena a través de todos esos universos simbólicos y de sentido socialmente compartidos, que le ha permitido a una sociedad llegar a “ser” todo lo que se ha construido como pueblo y sobre el que se construye un referente discursivo de pertenencia y de diferencia: la identidad...” (Guerrero 2002:103).

La actitud de un individuo que dice “yo soy” y de un pueblo que dice “nosotros somos”, como dice Guerrero, se da por la conciencia de su identidad, basada en la cultura que no es solamente de uno, sino de una colectividad.

En este sentido, el pueblo Munduruku y otros pueblos, respaldados por su historia ancestral, reaniman su cultura tradicional trabajando de forma colectiva, creyendo hacer justicia propia, a partir de la búsqueda de los valores culturales. De hecho podrían ver una luz al fin del túnel, tener la certeza y partir a la toma de decisión, donde podrían cambiar sus vidas superando la condición de pueblos colonizados. Espinosa afirma: “... debe existir una “justicia indígena”, si es que por ésta se entiende la necesidad de introducir “normas” que apunten a modificar esta situación histórica de iniquidad. Entre otras cosas, ello supone generar un marco jurídico que contribuya a superar las diferencias, exclusiones y omisiones, provenientes de su condición de ‘población colonizada...” (Espinosa en: Salgado 2002, 50).

Ante el deseo de disfrutar de su libertad cultural los indígenas desarrollaron el proceso de lucha y conciencia. En la región avanzó el movimiento, con las comunidades de Bragança y Marituba del mismo pueblo, ubicados en el Río Tapajós y se proliferó con la presencia de otras comunidades del Río Arapiuns, tales como: Tapajó, Arapiun, Arara Vermellha, Tupaiu, abrazando la lucha para exigir del Estado el pago de una deuda milenaria, revertida en la recuperación de sus territorios.

El derecho a la propiedad de la tierra, al uso y goce de los recursos naturales que pertenecen a los indígenas consta en el artículo 231, párrafo 2 de la Legislación brasileña: *“Las tierras tradicionalmente ocupadas por los indios se destinan a su pose permanentemente, perteneciéndoles el usufructo exclusivo de las riquezas del suelo, de los ríos y de los lagos en ellas existentes.”*

Si la Constitución brasileña, garantiza la pose permanente de la tierra, los indígenas también son contemplados por la Declaración Americana sobre los derechos Indígenas en el artículo 18, párrafo 2 que dice: *“Los pueblos indígenas tienen derecho al reconocimiento de su propiedad y de los derechos de dominio con respecto a las tierras, territorios y recursos que han ocupado históricamente, así como al uso de aquellos a los cuales hayan tenido igualmente acceso para realizar sus actividades tradicionales y sustento”*

Los indígenas tomaron estos amparos legales y los sumaron al plan de lucha para la recuperación de sus territorios a través de la demarcación oficial por parte del gobierno. Las poblaciones de la región, generalmente todo el escenario indígena, entienden que identidad histórica y territorio, son factores inseparables e indispensables a la supervivencia física y cultural a todos los pueblos indígenas.

3.1 RECUPERACIÓN DE TERRITORIOS Y PROCESO DE DEMARCACIÓN

Recuperar territorios, es una actitud de derecho aliada a la reafirmación de la identidad indígena el cual, de forma organizada ven siendo planteada frente al gobierno, exigiendo los derechos históricos que están señalados en la legislación vigente del país. Las señales de recuperación de territorios de los pueblos indígenas de la región del Tapajós y Arapiuns, son el resultado de grandes luchas de reivindicación por la devolución de sus territorios mediante el efectivo proceso de demarcación.

El derecho territorial indígena, es una demanda central que involucra los pueblos indígenas de todo el mundo y es una vertiente decisiva para su supervivencia física, social y cultural. En una visión más global Roldan conceptúa: *“La especial vinculación de los Pueblos Indígenas con la tierra, va más allá de la relación utilitaria con el sustrato que, en mayor o menor medida les provee de alimento, medicina, materia prima para elaborar utensilios, vestidos y vivienda, es reconocido como un rasgo étnico distintivo en los documentos que se ocupan de definir a los Pueblos Indígenas”* (Roldan 2004:212).

Para Junqueira: *“La tierra es parte indisociable de la vida indígena. De ella extraen alimento, abrigo, utensilios, y en ella reside su pasado, sus muertos y o escenario de su cultura’* (Junqueira 1999: 89).

Los dos pensadores, evidencian el vínculo que los pueblos indígenas tienen con la tierra. Este vínculo reposa tanto en la cuestión de la supervivencia física como en la espiritual. En esta relación, que una tierra e indígena nació un sentimiento inmemorial entre los indígenas del pueblo Munduruku de la comunidad de Takuara, que con su memoria histórica reforzaron su lucha por el reconocimiento de sus territorios.

Takuara fue la primera comunidad indígena a liderar el movimiento en la región. A partir de 1998 toma la iniciativa de enviar un documento para la administración de la FUNAI de la ciudad de Itaituba. En el documento estos pueblos hablaban de sus antecedentes étnicos y reivindicaban el reconocimiento de sus tierras como territorio indígena. Estas comunidades históricamente están instaladas en la Floresta Nacional del Tapajós - FLONA, criada a través del Decreto 73.684 de 19 de febrero de 1974, con un área de 6000.000 (seis millones) hectáreas.

En el año 2000 fue legislada una ley ambiental para instituir el Sistema Nacional de Unidades de Conservación (SNUC), bajo la jurisdicción del Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables – (IBAMA).

“...Nº 9.985 de 18 de julio de 2000 que reglamenta el artículo 225 párrafo primero, incisos I, II, III y IV de la Constitución Federal, que instituye el Sistema Nacional de Unidad de Conservación de la Naturaleza, definiendo las áreas de preservación y conservación ambiental como es el caso de las Florestas Nacionales. Así lo define el artículo 17: “La Floresta Nacional es una área con cobertura selvática de especies predominantemente nativas y tiene como objetivo básico el uso múltiple sustentable de los recursos forestales y la pesquisa científica, con énfasis en los métodos para la exploración sustentable de los bosques nativos.” (Magalhães 2003:450, 454).

Este marco legal que creó la Floresta Nacional del Tapajós está ubicada a la margen izquierda del Río Tapajós, donde vive el pueblo indígena Munduruku. Es importante decir que la creación de la FLONA fue impuesta de manera autoritaria durante la dictadura militar como Unidad de Conservación.

Vale destacar que las comunidades que allá vivían y viven, se sintieron amenazadas por este acto arbitrario del gobierno brasileño cuando se les prohibía la utilización u otra forma de trabajar sobre ella, esta actitud indignó a los pueblos indígenas que estudiosos empiezan y dirigen sus preocupaciones para esta situación. Podemos confirmar esta conducta, cuando en la XXII Reunión Brasileña de Antropología realizada en julio del 2000, la antropóloga Edviges Iores publicó el documento “Conflictos en Unidad de Conservación con poblaciones locales, incluso el caso de la FLONA”. Ella hace una recuperación histórica de los conflictos causados por la implantación de esta Unidad de Conservación y llama la atención a las autoridades, por la forma como fue creada pues ya negaba la presencia histórica de esas poblaciones que aun viven en las comunidades del área.

Los pueblos Munduruku pero, no las otras comunidades no indígenas, que viven en la FLONA, rompieron relaciones con los administradores de esta Unidad que como se sintieron presionados y prohibidos para actuar sobre la tierra, adoptan

actitud de rechazo frente a ésta, pues por no obtener ningún beneficio para las poblaciones ni para el usufructo de la tierra, entonces se declaran contrarios y ellos mismos recuperan el área como territorio indígena, incluso, sobre dominio propio. Este hecho ocurrió desde el año 1997.

Junto con la Constitución brasileña y el artículo 14 de la Convención 169 de la OIT observamos que también legisla el derecho sobre la tierra:

“Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posición sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no están exclusivamente ocupadas por ellos pero, que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómades y de los agricultores itinerantes.”

El derecho sobre la propiedad y de posesión sobre las tierras que, tradicionalmente fueron ocupadas por los indígenas, y que consta tanto en la Constitución Brasileña actual como en el Convenio 169, son derechos que históricamente les fueron violados a los pueblos indígenas. Haciendo memoria sobre la política indigenista brasileña, relacionado a los derechos de protección a los indios y sobre todo a la tierra, vemos que en la primera Constitución de 1891, del período republicano, lo que constaba en el texto constitucional era en verdad un conjunto de normas jurídicas cuyo objetivo era el de garantizar acciones de protección a través de un órgano gubernamental: el Sistema de Protección a los indios – SPI, como nos muestra Marés:

“...A pesar de disponer de un conjunto de normas jurídicas protectoras y bastante avanzada para la época, el SPI, a partir de 1950, iniciaba un proceso de decadencia administrativa, fruto de la

corrupción, uso indebido de las tierras indígenas y sus utilidades, “venta de certificados de inexistencia de indios” que posibilitaba el exterminio y legitimaban la usurpación de las tierras, volviéndose un instrumento de opresión del Estado contra las poblaciones indígenas...” (Marés, en: Sánchez 1996: 42).

Las arbitrariedades cometidas por el SPI causó su desaparición del órgano jurídico, siendo sustituido por otro Fundación Nacional del Indio – FUNAI. Este nuevo órgano solamente cambió en la nomenclatura, porque mantuvo las mismas prácticas y estructuras de la administración anterior, incluso, presentando retrocesos en sus acciones, contrariando los intereses indígenas, como relata Ribeiro:

“En 1967 es extinto el servicio de protección a los pueblos indígenas e instituida (Ley n° 5.371), la Fundación Nacional del Indio, nueva designación para un órgano que no logró cumplir los objetivos para los cuales fue criado y que, desacreditado por la opinión pública, recibe un nuevo rótulo. Lo que caracteriza la administración actual de la FUNAI es que toda su cúpula está constituida por oficiales de las fuerzas armadas. El artículo 198 de la Constitución de la República, que garantiza la posesión inalienable de la tierra por las comunidades indígenas, es constantemente transgredida. La demarcación de las tierras indígenas prevista en el artículo 19 del Estatuto del indio (Ley n° 6001 de 19/12/1973), solo en pocos casos fue realmente llevada a cabo” (Ribeiro 2001: 84,85).

Brasil, como todos los países latinoamericanos vivieron regímenes dictatoriales, donde los Militares definieron las leyes y políticas al margen de la sociedad, son herencia de ese período, tanto el Estatuto del Indio como, la creación de la Floresta Nacional del Tapajós. Con los derechos políticos de ciudadanía usurpados, eliminados, la ausencia de canales democráticos de participación y las

reivindicaciones, la legislación brasileña fue elaborada para responder a los intereses y necesidades de la elite progresista de la época. Un ejemplo claro, evidente, de esta aplicación legal 6001/ 73, fue la demarcación territorial indígena; conforme citó Ribeiro, anteriormente.

Estas normas legales aumentaron el poder gubernamental impidiendo la autonomía de los derechos indígenas sobre sus territorios, sobretodo a los del Bajo Tapajós y Arapiuns. Con la Constitución de 1988 se abre camino para el reconocimiento de esos derechos además, de los culturales a favor de las poblaciones indígenas. Fue con esa intuición que estos pueblos después de casi 10 años de promulgación de la nueva Constitución, se involucraron en la lucha con el sueño de recuperar los daños territoriales y culturales de sus pueblos.

A partir de 1997, las comunidades indígenas se organizan y consolidan el movimiento indígena en la región y colectivamente reivindican frente al gobierno, sus derechos históricos que consisten en la recuperación y demarcación de sus territorios.

El avance del movimiento indígena en la región, se plasmó a partir de asambleas, pláticas y talleres donde se discutía sobre los derechos indígenas. Entre las comunidades, los indígenas reflexionaban sobre el por qué de la ocultación y negación de sus identidades y sobre los factores dominantes que contribuyeron para que sean despojados de estos derechos, sobretodos de sus tierras.

Como bien nos muestra la historia de la presencia indígena en la región, segundo Mendez citado por Almeida en el Informe de los Estudios Antropológicos, hechos en la región, muestran muy bien la historia de la presencia indígena de diversas etnias como: Tupinamba, Tapajo, Munduruku y otros.

El relato citado por Mendez, confirma también con los estudios de Vaz:

“Si todas las orillas del río Tapajós estaban ocupadas por comunidades indígenas antes de la llegada de los blancos, esas aldeas estaban localizadas en los mejores lugares, con igarapés,

lagos, colinas ventiladas, tierra negra etc. Todavía hoy, nuestras comunidades están en los mejores lugares, donde antiguamente estaban las aldeas. Los vestigios de nuestros ancestrales pueden ser vistos en forma de inscripciones rupestres (en piedra), como en el río Cupary y restos de piezas de cerámica (barro) quemada. Las propias tierras negras son llamadas “tierra negra de indio” porque son señales de una vieja ocupación indígena. El uso de la tierra por los indios hizo con que quedasen negras. Son muchas las evidencias de que nuestras comunidades están en los mismos lugares de las antiguas aldeas.

Otra prueba son los nombres de los lugares, palabras como estas no son de la lengua portuguesa: Tacuara, Muratuba, Piraquara, Paraua, Surucuí, Maguary, Itapaiuna, Tumbira Jatequara Jauarytuba, Tauary, Jurará, Urua, Acaratinga, Pini y otras. Son nombres Tupí. Fueron bautizados hace mucho tiempo y fueran pasando de generación en generación. Muchos dicen que vinieron de otros lugares para “empezar” la comunidad. La verdad, es que vinieron a “empezar” lo que había sido interrumpido por unos tiempos. ” (Vaz 1997:20).

La presencia indígena en la región investigada por estos y otros historiadores, ven a confirmar cómo y cuánto el gobierno brasileño ignoró la existencia de estos y otros pueblos, violando todos sus derechos consuetudinarios.

En este sentido, los pueblos del Tapajós y Arapiuns reafirman su identidad étnica ante la nación brasileña y luchan por la recuperación territorial evidenciando, que el derecho de propiedad de la tierra, es un derecho colectivo de los pueblos indígenas y está intrínscico a su historia, como afirma Oliveira: “... la tierra es un derecho originario (...) Tal derecho se identifica por tradiciones ancestrales que los consideran como étnicamente diferenciados de otros sectores de la sociedad nacional...” (Oliveira 1998:45).

En ese encuentro de derechos étnicos, culturales y territoriales Roldan nos dijo: “Empezando por *los puntos en que coinciden los únicos países andinos estudiados, en materia de legalidad, habría que señalar que existe un reconocimiento constitucional, en todos y cada uno de ellos, sobre las condiciones de las sociedades, étnicas y culturalmente diversas en su composición demográfica interna.*” (Roldan 2004: 31).

En los lineamientos étnicos y culturales citados tanto por Oliveira (pensador brasileño) cuanto por Roldan, se hace una relación a los reconocimientos de convenios y acuerdos internacionales que fueron ratificados por cada país a favor de las comunidades y pueblos indígenas. Lamentablemente para los indígenas de Brasil ese reconocimiento fue tardío porque tuvieron que esperar 13 años para que el país pudiera concretizara el convenio. En este sentido, los indígenas, destinatarios de los derechos internacionales, comparten la misma idea y se empeñan en la búsqueda de sus territorios ancestrales para garantizar su supervivencia física y cultural, como aún nos explica Roldan: “*Que el derecho a la tierra les sea reconocido y respetado el pleno dominio de la tierra que han ocupado por tradición y, cuando carecen de ella o la han perdido, a ser atendidos en sus demandas de ella para asegurar sus condiciones de supervivencia y mejoramiento (derecho a la tierra y al territorio.)*” (Roldan 2004:32).

De hecho, los indígenas de las comunidades del Bajo Tapajós y Arapiuns, como actores de los derechos internacionales, juntos con la directiva de GCI y CITA, realizaron desde los años del 1999 hasta 2003 manifestaciones de ciudadanía a través de grandes encuentros, para llamar la atención de los gobernantes para la existencia indígena en la región. Para estos eventos eran invitados autoridades gubernamentales como la FUNAI Nacional y Regional, el Ministerio Público y a otros. Las autoridades participaban en las discusiones de interés de los indígenas presentes de acuerdo con el asunto de pauta. La cuestión territorial era el tema determinante y de relevancia para la demarcación de sus tierras.

Entendiendo que los documentos resultantes de las conferencias, asambleas etc., deberían acompañar a las autoridades, hasta porque en ellas, el gobierno estaba prestigiando, de cierta forma, apoyando el evento, por eso, les eran dadas copias en este caso, consideradas oficiales por contener las firmas de los pueblos indígenas participantes como por las autoridades del gobierno, exigiendo de este estudios antropológicos para la efectiva demarcación de sus territorios, sabiendo que para esto, había amparos legales, como nos habla Garnelo:

“La demarcación de las tierras indígenas, surgió como gran bandera de lucha, dando sentido a la actuación política de entidades representativas de interés étnico, de organizaciones no-gubernamentales y hasta de sectores del Estado, durante las décadas de ochenta e noventa del siglo XX. La disputa por las tierras y la presión siempre constante de las fronteras económicas de las sociedades nacionales, llegó a promover conflictos perennes y también provocaron movimientos en la sociedad civil en defensa de las tierras indígenas.” (Garnelo 2003:20).

Como Garnelo afirma, la conquista de la tierra es una bandera de lucha aliada a una actuación política. Realmente, las poblaciones indígenas a través de sus organizaciones y movimientos indígenas, comienzan a obtener respuestas por parte del gobierno el cual bajó el Decreto n° 84, de 31 de enero del 2001 (Diario Oficial de la Unión (DOU)).

El proceso de la demarcación territorial de estos pueblos en esta región tuvo comienzo a través de este Decreto, y en febrero del mismo año, fue dado inicio a los estudios antropológicos con levantamientos preliminares para la identificación y delimitación en los territorios indígenas. Comenzaron los estudios con los Munduruku en las aldeas de Takuara, Bragança y Marituba donde hoy está ubicada la Floresta Nacional del Tapajós- FLONA. En el año de 2003, exactamente en el mes de agosto son retomados los estudios para que suceda la demarcación. Hacemos hincapié que en mayo del mismo año, la FUNAI empieza el

levantamiento de estas otras comunidades indígenas situadas en la región del río Arapiuns

El proceso administrativo de demarcación de Tierras Indígenas se basa en el Decreto n° 1775/ 1996, que es una importante muestra de las fases por las que pasa la demarcación de los territorios indígenas en Brasil.

1º Identificación y Delimitación (plazo del Decreto)

Es una pesquisa con levantamiento de pruebas, las cuales van a fundamentar la demarcación. El presidente de la FUNAI baja un Decreto constituyendo el Grupo Técnico (GT), compuesto de preferencia por servidores del órgano, y coordinado por un antropólogo. El Decreto debe ser publicado en el Diario Oficial de la Unión (DOU). El antropólogo y el GT realizan estudios de naturaleza antropológica, etnohistórica, sociológica, jurídica, cartográfica, ambientalista además del levantamiento territorial. Este último puede ser hecho conjuntamente con el órgano de reforma agraria federal o estatal (INCRA). Si se constata la presencia de ocupantes no indígenas, este estudio sirve de base para que estas personas sean reubicadas en otro lugar, indemnizándolas por los beneficios hechos en el territorio, siempre y cuando la ocupación haya sido de buena fe. Miembros de la comunidad científica o de otros órganos pueden ser solicitados por los GT para prestar colaboración. Hasta 30 días después de la publicación del Decreto constitutivo del GT. Los órganos públicos tienen la obligación y las entidades civiles tienen la facultad de prestar informaciones sobre el área objeto de la identificación. Concluidos los trabajos, el GT presenta sus resultados a la FUNAI, caracterizando la tierra indígena a ser demarcada.

2º Publicación (plazo de 15 días)

Se publica la propuesta de demarcación del área, proporcionando a terceros las informaciones necesarias por si hay alguien que quiera protestar y presentar reivindicaciones sobre la misma área. El relato de identificación y delimitación es sometido a la aprobación del Presidente de la FUNAI. Aprobándolo, este tiene plazo de 15 días para enviar el resumen del mismo, junto con el memorial

descriptivo, mapa del área, la publicación no DOU en el Diario Oficial estadual. Esta publicación tiene que ser fijada en la sede de la Prefectura Municipal donde se encuentre el área indígena a ser demarcada.

3º Apelación (Plazo de 90 días) de elementos contrarios al relato del GT.

Los protestos pueden ser hechos hasta 90 días después de la publicación de los relatos del GT. Pueden apelar los estados y municipios, donde se localice el área de la demarcación, además, de otros interesados en esas tierras. Las pruebas admitidas en la apelación son: títulos de dominio, laudos periciales, pareceres, declaraciones de testigos, fotografías y mapa, entre otros. La apelación sirve para pleitear indemnización o demostrar fallas, totales o parciales, del relato del GT.

4º Análisis (Parecer) (plazo de 60 días).

La FUNAI analiza y emite opiniones sobre la apelación presentada. Miembros del cuerpo técnico de la FUNAI emiten un parecer sobre la apelación presentada y el presidente del órgano tiene hasta 60 días (después del término del plazo para la apelación) para enviar toda la documentación (proceso) al Ministerio de la Justicia.

5º Decisión (plazo de 30 días).

El ministro de la Justicia analiza la documentación y juzga si las apelaciones tienen consistencia o no y al recibir el proceso, éste tiene 30 días para decidir: A) Si no hay apelaciones y el proceso está correcto, el ministro baja inmediatamente el Decreto declarando ocupación tradicional indígena (6º fase). B) si hay apelación y el proceso está correcto, el ministro baja el despacho juzgado procedente o improcedente a la apelación. C) Si al ministro le parece que hay situaciones que tienen que ser aclaradas, devuelve la documentación a la FUNAI para la realización de nuevas diligencias. D) Si al ministro le parece que no hay pruebas de que el área sea de ocupación tradicional indígena, el ministro desaprueba la identificación y devuelve los autos a la FUNAI, mediante decisión fundamentada (OBS: la decisión del ministro de justicia puede ser repudiada y apelar al Supremo Tribunal de Justicia - STJ).

6º Declaración de Ocupación (plazo anterior).

Es el reconocimiento formal de los límites de la tierra tradicionalmente ocupada que esta siendo demarcada. Si el ministro de justicia entiende que el proceso se encuentra bien fundamentado y las apelaciones no tienen fundamento, entonces baja el Decreto declaratorio de la ocupación tradicionalmente indígena. El Decreto es publicado en el DOU. En él se Indica la superficie aproximada en hectáreas, perímetro aproximado en kilómetros y las coordenadas geográficas de los límites del área. Por último, determina que la misma sea sometida a la demarcación administrativa por la FUNAI. En algunos casos el ministro incluye la prohibición de ingreso, transito y permanencia de no indígenas en el lugar, interdicta el territorio con mandatos de seguridad. El STJ puede anular estas interdicciones, aún previstas en el decreto..

7º Demarcación Administrativa.

Es la fijación de los marcos en el límite determinados por el Decreto declaratorio. Fase también llamada “Demarcación Física”, pues es cuando son fijados los marcos y límites. El trabajo es hecho por una empresa especializada, contratada por la FUNAI mediante licitaciones. También pueden ser efectuadas por los indígenas (auto- demarcación), a través de un convenio con la FUNAI. En esta fase son necesarios recursos financieros, en mayor o menor volumen, dependiendo del tamaño del área y de las características geográficas de los límites donde los marcos deberán ser colocados.

8º Homologación (Sin plazo).

Es la aprobación final de la demarcación por parte del Ejecutivo Federal. Se hace a través de un Decreto del Presidente de la Republica después, de la realización de los trabajos de demarcación administrativa. La homologación es publicada en el DOU. El Decreto del Presidente da la Republica viene después, la realización de los trabajos de demarcación.

9º Registro (Plazo de 30 días) Publicado el Decreto de homologación, la FUNAI tiene 30 días para registrar el área como tierra de ocupación tradicional indígena y

unirla a la Unión en el Registro Notarial de la propiedad de la comarca respectiva, y en la Secretaria del Patrimonio de la Unión.

De acuerdo con los procedimientos administrativos de la FUNAI, Almeida describe el primer informe antropológico sobre los pueblos ubicados en la región del Tapajós:

“Grupo Técnico(GT) para estudios de identificación y delimitación de Takuara, Bragança y Marituba que se encuentran en la margen derecha dentro de los límites de la Floresta Nacional del Tapajós. Grupo Técnico para estudios de identificación y delimitación de Muratuba, Mirixituba, Santo Amaro, Jauarituba, Parana-Pixuna y Jaca, así como Pinhel, Escrivão y Camarão, todas ubicadas en la margen izquierda, con excepción de Escrivão. Ellas están dentro de los límites de la Reserva Extrativista Tapajós y Arapiuns. Grupo Técnico de estudios y levantamientos preliminares en las comunidades indígenas ribeirinhas do río Arapiuns” (Almeida 2001:61).

En mayo de 2003, la FUNAI continuó los trabajos de levantamiento preliminar en la región del río Arapiuns, cuyo informe todavía está en tramitación. En el trabajo de campo hecho por el GT. Acompañé como Vice-Coordinadora del Grupo Conciencia Indígena, el desarrollo de los estudios antropológicos dando apoyo a las comunidades que solicitaban el GT.

En agosto de 2003, se continuó el proceso de demarcación a través de la identificación y delimitación de los territorios y de los pueblos Munduruku en las aldeas de Takuara, Bragança y Marituba donde está ubicada la Floresta Nacional del Tapajós- FLONA. Para el acompañamiento del Grupo Técnico GT, en campo, fue solicitada por la coordinadora del GT, la presencia indígena, para tal tarea fueron designados por el movimiento, el coordinador del Consejo Indígena Tapajós y Arapiuns – CITA, y el apoyo constante, como vice coordinadora del Grupo

Conciencia Indígena GCI. Nuestra presencia en el GT tenía dos propósitos. En primer lugar, éramos de la directiva de las organizaciones indígenas de la región y junto a los pueblos hacíamos articulación en las bases para la continuidad del proceso de demarcación. Y en segundo lugar, porque el proceso de la demarcación de los territorios ha generado grandes problemas de no-aceptación entre los indígenas no asumidos, los cuales hablaban de impedir el trabajo del GT en el campo. La presencia tanto del CITA como del GCI, fortaleció el trabajo del GT, llevando en cuenta que antes de que se iniciaran los trabajos el GT, la coordinación del GT pedía una reunión en las comunidades “no indígenas” para esclarecer el proceso de trabajo, y también para que pudiesen indicar donde pasaba el marco de la divisoria entre una comunidad y otra. En este sentido, el trabajo de identificación y delimitación en las comunidades ocurrió de forma pacífica, inclusive fortaleciendo el convivir entre las partes gracias a la presencia de la coordinación de las dos organizaciones. Concluidos los trabajos, el GT presentó relatos circunstanciales a la FUNAI caracterizando la tierra a ser demarcada.

No en tanto, los indígenas de las comunidades tanto del Tapajós como de Arapiuns esperan todavía la continuidad del proceso de la demarcación de sus territorios.

Los primeros pasos, entendidos, como la conquista de los pueblos indígenas del Bajo Tapajós y Arapiuns nacen en un primer momento con la reafirmación de identidad étnica y cultural y con la búsqueda de la recuperación de sus territorios indígenas. El sueño de estos pueblos es poder acompañar el proceso de la demarcación de sus territorios indígenas hasta llegar al proceso oficial que delimita y garantiza a la etnia, el dominio de sus territorios. El reconocimiento oficial de sus territorios como tierra indígena, es importante, pero no, la única en la defensa de un grupo. Ya se puede observar la negligencia por parte del gobierno en agilizar la continuidad de los estudios antropológicos en las tierras que ya fueron indicadas por el GT.

La voluntad política por parte del presidente de la FUNAI se deja condicionar por presiones de varios bloques de interés económicos como: empresas madereras,

minerías, hacendados y por otros que amenazan el avance del proceso de las demarcaciones y perjudica la continuidad de la vida social de las etnias.

Sin embargo, cuando afirmamos que los pueblos indígenas aún continúan enfrentando los resquicios de la presión colonial y el sistema del mundo globalizado, queremos representar la verdad de los hechos, pues por un lado los indígenas resisten a las conquistas de sus derechos que les fueron violados, por otro, el gobierno resiste en no cumplir las leyes constitucionales.

Finalmente, nuestra insistencia para que el gobierno cumpla con las leyes constitucionales que garanticen de una vez, la demarcación de las tierras indígenas, rescatando así, la que les fue tomada en actos de violación por las constituciones anteriores.

REFLEXIONES FINALES

"El Sangre y el sueño de nuestros Antepasados permanecen en nosotros. A pesar de haberse

cortado las ramas. Sus frutos robados y hasta su tronco quemado, las raíces están vivas y ninguna persona las puede sacar".

1ª Encuentro de los Pueblos Indígenas
del Tapajos y Arapiuns - 1999

La nueva historia que los pueblos indígenas de los ríos Tapajos y Arapiuns están re-escribiendo, se caracteriza por la organización y reafirmación de su identidad étnica en la búsqueda de sus derechos originales, luchando por la recuperación de sus territorios.

Esta lucha que brilla a partir de las raíces históricas y que está siendo construida por nuestros pueblos es una inspiración de los sueños de nuestros antepasados donde, se busca una respuesta ética por parte del gobierno brasileño por la falta de respeto a nuestros derechos ancestrales, sucedida durante cinco siglos, desde la colonización hasta nuestros días. La paz y la armonía con sus costumbres, conjugaba el modo de ser de cada pueblo indígena, o sea, vivían con libertad y equilibrio su cultura original.

Concluyendo este trabajo, he intentado mostrar la situación y la realidad, caracterizada por la resistencia, que empezó con la “desaparición” hasta llegar la “reaparición” de los pueblos indígenas que vivían y que aún viven en la región del Bajo Tapajos y Arapiuns, en el Estado de Pará, Brasil.

La resistencia histórica indígena, que es una actitud, valiente, de coraje, demuestra ciudadanía y entendimiento de visión cósmica por el mundo. Se discute entre las comunidades como el poder colonial fue tan nocivo que acabó rompiendo con los valores culturales y con la espiritualidad de los pueblos indígenas. Estos aspectos fueron tan determinantes en la pérdida de la identidad de cada ser indígena que componía el pueblo, la comunidad de la región, que, al védense obligados a trabajar para terceros, se mostraron confusos, fragilizados haciéndolos perder lo más importante y sagrado de la dimensión subjetiva, que es inherente a la

capacidad de administrar decisiones, o sea, su autonomía. Desde la usurpación de la dignidad indígena por parte de los pueblos conquistadores es que hicieron que perdieran sus derechos originarios, no desmayaron, al contrario, demostraron ante los ojos del mundo que son capaces, tanto para obtener lo perdido, cuanto lo que debe protegerlos, esto, a través de las leyes, por eso, se unen y vencen a través del colectivo.

Constatamos que, estas poblaciones fueron cambiando sus padrones sociales ancestrales, sometiéndose a los nuevos paradigmas del mundo globalizado. La sociedad dominante, para acompañar la modernidad, consideraba todo indígena (sus costumbres, sus creencias sus tradiciones, etc.) inferior y de poco valor. Jamás alguien, se identificaba como indígena. En este proceso de crisis de identidad, los no indígenas, empezaron a llamarlos “caboclos de la FLONA” o “caboclo del Arapiuns”, entendiendo como ‘caboclo’ aquella persona que no es ni suficientemente indígena, ni suficientemente “blanco”. Estos cambios de identidad fueron conduciéndolos hacia un nuevo rostro construido por la sociedad occidental, lo cual desfigura la identidad original, ancestral.

A causa de este choque psico-social, en su interior, hizo del indígena, alimentar una baja autoestima de sí mismo y poco interés de vivir en las comunidades. Estos estímulos negativos, provocaban a muchos, las ganas de cambiarse de sus aldeas para buscar una vida mejor en las ciudades.

Este nuevo paradigma tenía raíces en las Constituciones brasileñas, cuyo objetivo mayor era homogeneizar las culturas, desrespetando así la existencia de los derechos sagrados de los pueblos, y de esta manera fueron integrándose y asimilando los nuevos modelos de la sociedad envolvente. La consecuencia lógica habría sido la desaparición de su cultura y la pérdida de sus territorios. Esta era una política que el gobierno venía trabajando a través de las legislaciones, con propósito de excluir los indígenas de sus territorios. A partir de los años 60, y 80 se dió la descolonización, y los indígenas se apropiaron de sus territorios y de su

autodeterminación -contemplada en la Carta de la ONU- pasaron a reivindicar sus derechos.

Entonces, a partir de este marco internacional, las constituciones de los países de Latinoamérica comenzaron a hacer los cambios legales en sus textos constitucionales, especialmente con relación a los derechos de los pueblos indígenas. En Brasil la Constitución de 1988, sufrió algunos avances con relación al reconocimiento de los derechos indígenas, que de hecho hace ganar fuerzas junto a las poblaciones indígenas y a las luchas por sus derechos y al combate de todas las formas de discriminación.

La reafirmación étnica de los pueblos indígenas del Tapajós y Arapiuns, se inspira en sus memorias ancestrales y buscan en la Constitución y en el Convenio 169, la garantía de sus derechos y exigen del gobierno la recuperación y restitución de sus territorios. Es por lo tanto, a partir de esta recuperación de identidad étnica - cultural, que los pueblos de forma organizada crean el Consejo Indígena Tapajós y Arapiuns (CITA), como organización representativa y articuladora para exigir del Estado, el reconocimiento de sus territorios y para luchar por políticas publicas en lo que se refiera a la, educación y auto sustentación.

La lucha por la aplicación de sus derechos, ha sido desarrollada a través de grandes asambleas, encuentros de capacitación de líderes, con la participación de jóvenes y la inserción de otros pueblos y comunidades indígenas que están asumiendo su identidad y entrando en el movimiento. Esta colectividad de pueblos propicia el fortalecimiento del movimiento. A través de su directiva exigen del gobierno estudios antropológicos para que sea comprobada su existencia ancestral y que a partir de estos enfoques, sea garantizada la recuperación de sus territorios a través de la demarcación de los mismos.

No es fácil reconstruir un pasado de discriminación, de pérdida de valores culturales y territoriales. Para eso, se requiere valor, coraje y auto determinación. Actualmente, estos pueblos se respetan y están exigiendo al Estado y a la sociedad

que se les respete considerando que los derechos originarios son derechos sagrados y que no pueden ser violados.

Comprendemos así, que, los indígenas exigen al gobierno brasileño que respete sus derechos originales. Eso significa cumplir y velar por leyes constitucionales todos los convenios acumulados y firmados internacionalmente. Reafirmando los derechos ancestrales que preexisten a la existencia del Estado, se entiende que la ley no es un acto de poder sino un acto de justicia.

Sabemos que para las comunidades indígenas la relación entre cultura, floresta y tierra no es simplemente una cuestión externa, sino también una relación cargada de elementos espirituales que deben ser vividos, celebrados, preservados y transmitidos a los presentes y futuras generaciones.

Por tanto, esta nueva historia de los pueblos indígenas de los ríos Tapajos y Arapiuns, es un acontecimiento que saluda al nuevo milenio con un cambio histórico. Una historia ya no escrita con la sangre indígena, sino escrita con la lucha, la esperanza y la libre determinación.

BIBLIOGRAFIA

ALMEIDA, Rita, 2001, Relator del viaje al Río Tapajós, Portaria nº 84 de 31 de enero de 2001, publicado en el Diario Oficial de 02 de febrero de 2001, y el artículo 1º de la Portaria nº 478/PRES/31 de mayo de 2001, DOU de 7 de junio de 2000, Brasilia, pág. 65.

BATALLA, Guillermo, 1988, La teoría del control cultural en el estudio de procesos étnicos, Anuario Antropológico, editora, Universidad de Brasilia, Tempo brasileiro, Brasília, DF. pág. 13,53.

CHÁVEZ, Gina, 2002, Tese de Maestría, Derechos intelectuales colectivos, un localismo que se debate entre poderes y redefiniciones globales, Quito Ecuador, pág. 41,61.

.

CONSEJO Indigenista misionero, CIMI, 2000, Publicación Marcha y Conferencia Indígena abril 2000, Brasilia DF, pág. 133.

----- 2001, Outros 500, Construindo una Nueva Historia, São Paulo Brasil, Salesiana, pág.256.

----- 2004, Memoria y Resistencia, La sabiduría de los pueblos indígenas, subsidios educacionales, Brasilia DF, ANE, pág.46.

ESPINOSA, Roque, 2002, “Acerca de la cultura y la justicia indígena”. En: SALGADO, Judith, comp. Justicia Indígena aporte para debate, ABYA YALA, Quito, Ecuador pág. 165.

GARNELO, Luiza, Macedo Guilherme, Brandão Luis, 2003, Los pueblos indígenas y la construcción de las políticas de salud en el Brasil, Organización Pan-Americana de la Salud, Brasilia DF, pág. 120.

GUERRERO, Patricio, 2002, La Cultura, Estrategias conceptuales para comprender la identidad, la diversidad. La alteridad y la diferencia, Abya-Yala, Quito, Ecuador pág. 103.

HIERRO, Pedro, 2002, Guía para leer el Convenio 169, Resolución legislativa n° 26253 Guema 3ª ed. Perú, pág.89.

JUNQUEIRA, Carmen, 1999, Antropología Indígena: Una introducción, historia de los pueblos indígenas en el Brasil, EDUC, São Paulo, Brasil, pág. 111.

MAGALHAES, Edgard Días, 2003, (org.) Legislación Indigenista Brasileña y Normas Correlatos 2ª ed. FUNAI, CGDOC Brasília, Brasil, pág.594.

MARÉS, Carlos, 1996, “El Brasil Constitucional y los Indios”. En: SANCEZ, Enrique (Comp.) Derechos de los Pueblos indígenas en las Constituciones de América Latina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala. México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela; Disloque, COAMA Santa Fé Bogotá Colombia, pág. 37,54.

OLIVEIRA, João Pacheco, (Org), 1998, Indigenismo y Territorialidade, Poderes, rotinas y saberes coloniais en el Brasil contemporâneo, Rio de Janeiro, Brasil. Contra capa, pág. 310.

PREZIA, Benedito, 2000, Brasil Indígena: 500 años de resistência indígena, FTD, São Paulo Brasil, pág. 160,227.

REEVE, Mary Elizabeth, 2002, Los Kichwa de Curaray, ABYA YALA, Quito, Ecuador, pág. 225.

RIBEIRO, Berta, 2002, El indio en la historia del Brasil, Global, São Paulo, pág. 125.

RICARDO, Carlos, 2000 Pueblos indígenas en el Brasil, 1996 – 2000, Instituto Socio ambiental –Sao Paulo, Brasil, pág. 830.

RIVERA, Fredy, 1996, La Identidad: Breves Ámbitos de discusión, en: colección utópicas, Identidad y Ciudadanía, enfoques teóricos, Feuce, ades, aeda, Quito Ecuador, pág. 1, 5

ROLDÁN, Roque, 2004, Manual para la formación en derechos indígenas, territorios, recursos naturales y convenios internacionales, abya-yala, Quito, Ecuador, pág. 283.

RODRIGUES, dos Santos Paulo, 1973, .Tupaiulândia, 2 ed. Belém, Brasil pág 32,33.

SALTOS, Vanessa, 2002, “Acceso al sistema de Administración de justicia estatal”, en: Garcia Fernando, Formas indígenas de administrar justicia, FLACSO, Quito Ecuador, pág. 100.

VAZ, Florêncio, 1977, Tese de Maestro, La historia de los pueblos indígenas de los Ríos Tapajós y Arapiuns, a partir de la ocupación portuguesa, Río de Janeiro, pág. 3, 21.